

Acta de la Sesión Ordinaria n.º13-22, celebrada por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, sita en la ciudad de San José, el martes veintinueve de marzo del dos mil veintidós, a las nueve horas con treinta y dos minutos, con el siguiente CUÓRUM:

Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Presidente; Sra. Mahity Flores Flores, Vicepresidenta; MBA Olivier Castro Pérez, Director; Licda. Gina Carvajal Vega, Directora; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, Director; Licda. Maryleana Méndez Jiménez, Directora; Lic. Javier Zúñiga Moya, Director.

Además, asisten:

MBA Douglas Soto Leitón, Gerente General; Lic. Álvaro Camacho De la O, Subgerente a.i. de Banca Corporativa; Lic. Renán Murillo Pizarro, Subgerente Banca de Personas; Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Lic. Rafael Mendoza Marchena, Auditor General Corporativo a.i.; Lic. Johnny Monge Mata, Gerente de Riesgos Financieros y no Financieros; Lic. Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico de la Junta Directiva General; MBA Laura Villalta Solano, Asistente Secretaría Junta Directiva.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica*.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete, a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.º13-22, que se transcribe a continuación:

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

II. APROBACIÓN DE ACTAS

a. *Aprobación del acta de la sesión n.º12-22 celebrada el 22 de marzo de 2022.*

III. CONOCIMIENTO INFORME COMITÉ DE CRÉDITO REUNIÓN ORDINARIA n.º11-2022CC. Atiende SIG-55. (CONFIDENCIAL - INFORMATIVO).

IV. ASUNTOS DE LA GERENCIA

a. Gerencia General:

a.1 Atención oficio Consejo de Gobierno sobre Triple Utilidad. Atiende acuerdo sesión n.º05-22, art. XXIV. (PÚBLICO-INFORMATIVO)

b. Subgerencia Banca Corporativa y Empresarial:

b.1 Propuesta de solución tiempos de espera Punto País. (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO).

c. Gerencia Corporativa de Finanzas:

c.1 Análisis Presupuesto Extraordinario n.º1-2022 (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO).

c.2 Aprobación Presupuesto Extraordinario n.º1-2022. (PÚBLICO – RESOLUTIVO).

c.3 Contratación de los servicios profesionales de consultoría y acompañamiento en la implementación del Plan Estratégico, Plan de Transformación Digital y la gestión de las TI del CFBCR. Atiende acuerdo sesión n.º20-21, art XXI. (PÚBLICO – INFORMATIVO).

d. Gerencia Corporativa de Operaciones:

d.1 Seguimiento trimestral del Plan Integral de Control Interno, con corte a diciembre 2021. Atiende SIG 52. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO).

d.2 Seguimiento acciones de planes de tratamiento de riesgos con corte diciembre 2021. Atiende SIG 66. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO).

e. Gerencia Corporativa de Capital Humano:

e.1 Modificación del Reglamento para presentar el informe de fin de gestión en el Conglomerado Financiero BCR. (PÚBLICO – RESOLUTIVO).

V. ASUNTOS GERENCIA CORPORATIVA RIESGO

a. Avance SGF 2584 Plan de Gestión de la cartera de crédito, al cierre de febrero del 2022. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO).

VI. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO).

a. Resumen de acuerdos tomados por juntas directivas de subsidiarias:

a.1 BCR Valores S.A.

a.2 BCR Corredora de Seguros S.A.

a.3 BCR Logística

b. Resumen de acuerdos tomados por comités de apoyo:

b.1 Comité Corporativo Ejecutivo

b.2 Comité Corporativo de Auditoría

VII. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL

VIII. ASUNTOS VARIOS

IX. CORRESPONDENCIA

A continuación, el señor **Solís Bonilla** indica lo siguiente: “Buenos días a todos, al ser las nueve (horas) con 32 (minutos) de hoy martes 29 de marzo. 2022 estaríamos iniciando

la sesión ordinaria de Junta Directiva n.º13-22, con el tema I *Aprobación del orden del día*, ¿comentarios de parte de los señores Directores? No tenemos. ¿De parte de la Administración?, ¿don Douglas (Soto Leiton)?”.

Al respecto, el señor **Douglas Soto Leitón** índice: “Sí, señor. Buenos días. Tenemos dos temas, uno hacer extensivo el ajuste salarial por costo de vida a las subsidiarias; eso es un tema, y el otro (tema) es comentar con la Junta (Directiva) la respuesta que vamos a dar el día de hoy a Tributación Directa sobre el ejercicio que ellos hicieron de la revisión de los resultados del año 2017. Solamente”.

Adicionalmente, el señor **Álvaro Camacho de la O** señala: “Don Néstor, si me permite, en *Asuntos Varios*, hacer una solicitud de vacaciones”.

Así las cosas, don **Néstor** indica: “Muy bien. No tenemos más temas, en *Asuntos Varios*, de parte de la Administración y estaríamos dando por aprobado el orden del día”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º13-22, con la inclusión de tres temas en el capítulo de *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de actas*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a la aprobación el acta de la sesión ordinaria n.º12-22, celebrada el veintidós de marzo del dos mil veintidós.

Sobre el particular, don **Néstor** señala: “Pasamos al tema II *Aprobación de actas*, que corresponde a la aprobación del acta de la sesión n.º12-22, celebrada el veintidós de marzo del dos mil veintidós. Dejar constancia que, ni doña Maryleana (Mendez Jiménez) ni doña Gina (Carvajal Vega) participaron (de la sesión), por lo tanto, no aprueban esta acta. Doña Laura (Villalta Solano) ¿recibimos comentarios al acta?”.

Al respecto, la señora **Villalta Solano** dice: “Buenos días, sí señor, les informo que, una vez remitida el acta se recibieron observaciones de forma en el artículo XIV, de parte de don Rafael Mendoza Marchena, las cuales están incorporadas en el documento que se puso a su disposición en el Sharepoint; asimismo, reiterar, el tema que usted (don Néstor) acaba de

indicar que, en esta oportunidad, doña Gina (Carvajal Vega) y doña Maryleana (Méndez Jiménez) no participan en la aprobación de la citada acta”.

Por lo anterior, el señor **Solís** consulta: “Señores, ¿algún comentario adicional?, caso contrario estaríamos dando por aprobada el acta de la sesión n.º12-22, celebrada el pasado martes”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º12-22, celebrada el veintidós de marzo del dos mil veintidós, con la salvedad de que, en esta oportunidad, las señoras Gina Carvajal Vega y Maryleana Méndez Jiménez no participan en la aprobación de la citada acta.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional y 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, el señor **Douglas Soto Leitón** indica que en esta oportunidad presenta oficio GG-03-141-2022, remitido por la Gerencia General al Consejo de Gobierno en atención al oficio n.ºCERT-020-2022 sobre Triple Utilidad. Agrega que, para la presentación de este tema, se cuenta con la participación, por medio de la modalidad de telepresencia, de la señora Kattia Morales Ulloa, Gerente de Área Responsabilidad Social Corporativa.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Douglas Soto Leitón** inicia la exposición diciendo: “En esta oportunidad, se presenta la respuesta que le dimos (la Gerencia General) al Consejo de Gobierno, sobre lo que el Banco (de Costa Rica) viene trabajando con triple utilidad, principalmente, donde estamos más enfocados en el asunto de los contratos de crédito, tanto

para ir destinando los recursos del Banco hacia empresas que se dirijan en esa dirección, y luego también, estamos trabajando fuertemente en todo lo que es educación y, posteriormente, sería con proveedores”.

Como complemento, se transcriben las conclusiones y recomendaciones brindadas en el informe.

- *Con fecha 17 de marzo, del presente año, se concretó reunión con el señor Hernán Quirós Núñez, de la Unidad Asesora de la Propiedad Accionaria del Estado, con el objetivo de coordinar las acciones requeridas en atención al citado oficio.*
- *Se preparó una presentación ejecutiva con el objetivo de evidenciar lo actuado por el Banco en relación con el compromiso de la Junta Directiva y de Alta Administración para desarrollar un modelo de gestión de Triple Utilidad y el reporte anual de sostenibilidad PACTO GLOBAL.*
- *Al respecto el señor Quirós Núñez se refirió a que esta solicitud extraordinaria se dio mediante un acuerdo independiente del Consejo de Gobierno, en el marco de una de las presentaciones que su Unidad le hizo al Órgano, en tema relativo a las notas de expectativas de empresas del Estado. El objetivo de este acuerdo es que las empresas públicas midan el impacto económico, social y ambiental, de forma integral y que se le haga un reporte de un plan de acción que contemple el desempeño de la institución en estos asuntos, en este caso, al vencimiento de la Nota de Expectativas del BCR 2022, o sea, al 31 de diciembre 2022, para presentar en enero 2023, mediante presentación ejecutiva de no más de 10 diapositivas.*
- *Reconoció el importante esfuerzo y compromiso institucional de la Junta Directiva y de la Gerencia General en sostenibilidad, mismo que queda evidenciado en la reciente revisión del Plan estratégico institucional 2022-2024, partiendo de su misión, visión y de los objetivos estratégicos **#1 Apoyar el desarrollo sostenible del país** y operativo **P4-Desarrollar un modelo de triple utilidad**.*
- *Por tanto, indica el señor el señor Quirós Núñez que no se requiere activar ningún proceso adicional a la estrategia y planes de acción que ya están en marcha, más bien resaltó la importancia que ya se contara con un Indicador de Madurez en sostenibilidad y que nos ve como primera institución en tener uno.*
- *Agrega que al ser este un acuerdo del Consejo de Gobierno no requiere una respuesta de compromiso sobre lo solicitado, salvo así sea del interés del banco en responderla.*
- *Finalmente recomienda documentar todas las acciones desde las tres perspectivas, con indicadores. Enfatizó en destacar la acción institucional en el tema social, por ejemplo, en temas de impacto hacia las pymes, vivienda, banca para el desarrollo, así como resaltar el porcentaje de utilidades que reinvierte el banco en las contribuciones parafiscales como el aporte al IVM y otros programas sensibles que legitimen el impacto positivo del BCR como promotor de desarrollo social. Sugiere llevar escenarios en montos acumulados aportados y/o proyección futura para seguir aportando a dichos programas del Estado costarricense.*

El señor **Douglas Soto** consulta si hay alguna consulta y al no haber consultas y/o comentarios dice: “Sería, para que Ustedes den por recibida la comunicación al Consejo de Gobierno, y atender el acuerdo que teníamos pendiente con la Junta Directiva”.

Seguidamente, dice el señor **Néstor Solís Bonilla**: “Bien, entonces lo que corresponde es dar por recibida la comunicación que se le hizo al Consejo de Gobierno”.

Se finaliza la telepresencia de la señora Kattia Morales.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. En la sesión n.º05-22, artículo XXIV, celebrada el 08 de febrero del 2022 se da por conocida la certificación n.ºCERT-020-2022, remitida por la Secretaría del Consejo de Gobierno Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas, por medio del cual se comunica lo dispuesto en la sesión ordinaria n.º200, celebrada el 01 de febrero del 2022, del Consejo de Gobierno, en el sentido de instruir a la Unidad Asesora para la Propiedad Accionaria del Estado (UAPA) a trabajar en conjunto con las Empresas Públicas del Estado (EPE) en la incorporación de la visión de sostenibilidad, entendida desde la triple utilidad en sus indicadores e informes generales, bajo el criterio y adaptación de cada empresa pública; además, se solicita a las Empresas Públicas presentar un plan de acción ante el Consejo de Gobierno para la incorporación de lo solicitado, en un plazo de vigencia de la nota expectativa de cada empresa.

Segundo. Que en la citada sesión se acuerda trasladar la certificación n.ºCERT-020-2022, a la Gerencia General, a la Gerencia de Responsabilidad Social y a la Gerencia de Gobierno Corporativo, para que lo analicen y presenten una propuesta del plan de acción solicitado, a este Directorio, previo a su envío al Consejo de Gobierno.

Se dispone:

- 1.- Dar conocido el oficio GG-03-141-2022, remitido por la Gerencia General al Consejo de Gobierno en atención al oficio n.ºCERT-020-2022 sobre Triple Utilidad.
- 2.- Encargar a la Gerencia General y a la Gerencia de Gobierno Corporativo, en coordinación con la Gerencia de Responsabilidad Social, gestionar la información e indicadores para la presentación que se vaya a realizar ante el Consejo de Gobierno, para enero 2023, en atención a la certificación n.ºCERT-020-2022, remitida por la Secretaría del Consejo de Gobierno Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la propiedad Accionaria del Estado.
- 3.- Dar por cumplido el acuerdo tomado en la sesión n.º05-22, artículo XXIV, del 08 de febrero del 2022.

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

De seguido, conforme a lo conocido y ampliamente discutido, en el artículo inmediato anterior, se somete a aprobación de la Junta Directiva General, la propuesta de solución de tiempos de espera Punto País.

Para la presentación de este tema, continúan participando, bajo la modalidad de telepresencia, el señor William Venegas Díaz, Gerente de Gestión del Sector Público, y la señora Evelyn Aguilar Corrales, Gerente de Desarrollo de Negocio.

A continuación, el señor **William Venegas**, realiza una pormenorizada explicación de la propuesta, para lo cual se apoya de los aspectos más relevantes relacionados con antecedentes, contexto del tema, problemática a atender, propuesta de solución y escenarios proyectados, con base en la siguiente información:

Con el fin de valorar la conveniencia financiera de la propuesta que plantea la ampliación de las plataformas Punto País, se ha realizado un ejercicio financiero de evaluación de alternativas en función de distintas cantidades de nuevas plataformas de atención. A continuación, se detallan los principales supuestos de dicha valoración:

Supuestos de ingreso

- Cada plataforma tiene una capacidad instalada máxima de 680 citas mensuales, esto bajo el esquema de cita cada 10 minutos.
- A efectos de la valoración, se ha sensibilizado el uso de dicha capacidad instalada y se utiliza como parámetro un nivel de explotación del 80%
- El flujo de atención resultante se distribuye en los 3 tipos de trámites que está en potencial de atender cada plataforma, según la composición real observado para el negocio durante 2021 (Licencias 48% / Pasaportes 40% / DIMEX 12%).
- A cada tipo de trámite se le asigna únicamente su ingreso unitario real, de acuerdo con la comisión aprobada al efecto en el Reglamento de Tarifas y Comisiones del BCR. No se toman en cuenta para efectos del ejercicio potenciales ingresos adicionales que se pudiesen generar por cross selling con el flujo de clientes/usuarios que se presenten a las nuevas plataformas.

Supuestos de gasto

- El modelo de negocio de Punto País implica la asignación específica de un colaborador que se encargue de atender el flujo constante de clientes que han tramitado con antelación su cita, por ende, se asigna el 100% del salario oficial definido por la Gerencia Corporativa de Capital Humano para el perfil de puesto oficial aplicable a saber

21-02 CAJERO -BP Categoría: 02

Salario mensual sin cargas sociales ₡622,035.83

Salario mensual con cargas sociales ₡1,008,785.98

Supuestos de Inversión Inicial

- Cada nueva plataforma requiere de una inversión inicial en equipo tecnológico especializado, misma que se detalla según el precio adjudicado al momento para cada caso:

Con base a estos principales supuestos, se procede a elaborar un flujo de efectivo básico, con un horizonte temporal de 1 año plazo, tomando como punto de partida la habilitación operacional de las eventuales nuevas plataformas.

A efectos de realizar una valoración objetiva de cada escenario propuesto, se utiliza la metodología de descuento de flujos, utilizando para ello la tasa de descuento oficial vigente para proyectos de inversión a 1 año plazo, 6.11% (Oficina Factibilidad y Comisiones, Gerencia Corporativa de Finanzas).

Se obtienen los siguientes resultados:

Conclusiones:

- En todos los escenarios propuestos los ingresos incrementales directos que generarían las nuevas plataformas son suficientes para cubrir el costo operativo directo que implica cada nuevo Punto País.
- Debido a lo anterior, en ninguno de los escenarios propuestos se vislumbra efecto desfavorable sobre Eficiencia Operativa del Conglomerado Financiero BCR; pues los ingresos incrementales proyectados, ofrecen una cobertura de 4.3 veces sobre los costos directos que implica la propuesta.
- Se recomienda al cuerpo directivo tomar el escenario que muestra el mayor valor presente neto según el ejercicio expuesto y que además aporta el mayor beneficio cualitativo en cuanto a reducción de tiempos de espera de cara a los clientes, siendo este el caso del Escenario ideal – Apertura de 25 nuevos Punto País.

Propuesta de Solución

Se estima que para disminuir los tiempos de espera a lapsos razonables, se requiere:

- Aumentar la oferta de Punto País, pues la red actual está operando muy cerca de capacidad máxima instalada.
- Se cuenta con contratos vigentes (Hardware – Software) para habilitar los nuevos puntos.
- Se requiere la contratación de nuevos colaboradores para operar estas plataformas (Banca Personas no visualiza posibilidad de atender la necesidad con recurso actual).

Escenarios Propuestos			
Factores	Mínimo requerido	Deseable	Ideal
Nuevos puntos requeridos	13	20	25
Aumento cap. instalada (citas)	8.840 +17%	13.600 +27%	17.000 +33%
Nuevo tiempo espera (semanas)	4-5 semanas	2-3 semanas	1 semana
Inv. Inicial requerida	¢122 mill.	¢187 mill.	¢234 mill.
Ingreso incremental mes	¢45 mill.	¢70 mill.	¢87,5 mill.
Recup. Inv. Inicial	Mes 4	Mes 4	Mes 4
VAN	¢175.817.583	¢270.488.590	¢338.110.738
TIR	13.68%	13.68%	13.68%

Tasa descuento 6,11%. Proyectos Inversión 1 año, Of. Factibilidad y Comisiones.

[Detalle](#)  Hoja de cálculo de Microsoft Excel

Criterio - Gerencia Corporativa Capital Humano			
PUESTO	CATEGORIA	COSTO MENSUAL (con cargas)	COSTO ANUAL (con cargas)
21-02 CAJERO-BP (20 plazas)	2	¢20 175 719,71	¢242 108 636,46
TOTAL		¢20 175 719,71	¢242 108 636,46

Datos en Millones de Colones

	2022	2023	2024	2025
Gastos Directo	242	249	257	265
Costo Financiero	242	249	257	265

Impactos

Eficiencia Operativa Aprobada	67.46%	68.29%	64.14%	58.54%
Eficiencia Operativa Ajustada	67.54%	68.37%	64.22%	58.62%
Variación%	0.08%	0.08%	0.08%	0.07%

Interpretación Eficiencia Des-mejora Des-mejora Des-mejora Des-mejora

*Estimación considerando una ponderación similares de impuestos y participaciones en cada año.
 *Ajuste 3% por inflación cada año a partir del 2023.
 *Se incluye el monto total en el periodo 2022 dado que se omite el efecto del gasto de manera exacta.
 *Esta Eficiencia Operativa se calcula bajo el presupuesto remitido a la Contraloría General de la República.

*** Metodología oficial de cálculo Impacto en Eficiencia Operativa, no contempla los ingresos marginales que estaría generando la propuesta.**

Recomendaciones Capital Humano:

- Una vez que la Gerencia Corporativa de Capital Humano recibe la justificación con la necesidad de las 20 plazas considera que es viable y que estas deben ser solicitadas en Sueldos Fijos.
- La Gerencia Corporativa de Capital Humano recomienda que se soliciten las plazas como nuevas ya que no hay plazas en sueldos fijos disponibles en este momento.

Primeras aperturas potenciales			
Estos nuevos puestos de trabajo se estarían habilitando en las zonas que presentan mayor demanda de los servicios y por ende rangos de espera más prolongados.			
<u>Habilitador:</u> Oficinas con espacio físico disponible y apto (validado con cada Gerencia Local SBP).			
Mejora acceso zona Rural	Ampliación horario GAM	Fortalecer Centros Punto País	
Cañas 1	City Mall Alajuela 1	Plaza Real Alajuela 1	
Limón 1	Novacentro 1	Oficina Central SJ 3	
Pacayas 1	Plaza América 1		
San Isidro PZ 1	Multiplaza del Este 1		
Grecia 1	Terramall 1		
Puriscal 1			
Naranjo 1			
Atenas 1			
Orotina 1			
Aserri 1			
Florencia, San Carlos 1			
Tejar Guarco 1			
Paso Canoas 1			
Buenos Aires 1			
Cariari 1			
Bataan 1			
Totales 16	5	4	

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Luego de una amplia discusión del asunto, se finaliza la telepresencia de los señores Juan Carlos Bolaños Azofeifa y William Venegas, así como de la señora Evelyn Aguilar.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que la solución propuesta resulta conveniente desde una óptica financiera para el BCR.

Segundo. Que se cuenta con el criterio favorable emitido por la Gerencia Corporativa de Capital Humano, bajo el oficio GCCG-75-03-2022, en la cual, se concluye lo siguiente:

- *Una vez que la Gerencia Corporativa de Capital Humano recibe la justificación con la necesidad de las 20 plazas considera que es viable y que estas deben ser solicitadas en Sueldos Fijos.*
- *La Gerencia Corporativa de Capital Humano recomienda que se soliciten las plazas como nuevas ya que no hay plazas en sueldos fijos disponibles en este momento.*
- *La aplicación de los ajustes que corresponden a utilización de plazas está sujeta a la aprobación de la Junta Directiva General, así como la asignación del contenido presupuestario correspondiente.*

Tercero. Que con la propuesta se mitigan los riesgos que se detallan seguidamente:

- *El riesgo estratégico y financiero que supone el problema planteado, al comprometer el cumplimiento del objetivo estratégico F3- Incrementar la prestación de Servicios BCR al Estado Costarricense.*
- *El riesgo legal generado por potenciales incumplimientos contractuales en diferentes Convenios Interinstitucionales suscritos (MOPT- DGME – BCCR).*
- *El riesgo reputacional que esta situación genera para el Conglomerado ante la opinión pública.*

Cuarto. En todos los escenarios propuestos los ingresos incrementales directos que generarían las nuevas plataformas son suficientes para cubrir el costo operativo directo que implica cada nuevo Punto País. Debido a lo anterior, en ninguno de los escenarios propuestos se vislumbra efecto desfavorable sobre Eficiencia Operativa del Conglomerado Financiero BCR; pues los ingresos incrementales proyectados, ofrecen una cobertura de 4.3 veces sobre los costos directos que implica la propuesta.

Quinto. Que el escenario denominado como “Ideal – 25 nuevos Punto País” es que muestra el mayor valor presente neto (VAN) según el ejercicio expuesto y que además aporta el mayor beneficio cualitativo en cuanto a reducción de tiempos de espera de cara a los clientes.

Se dispone:

- 1.- Aprobar la propuesta de solución tiempos de espera opción: “Ideal - 25 nuevos puestos Punto País” la cual permitirá, de una manera eficiente, atender las necesidades de los usuarios, en relación con los servicios de: emisión de licencias, pasaportes, cédulas de residencia

y firma digital, y priorizar la asignación de aperturas de puestos Punto País en aquellas zonas que reflejan una mayor saturación de demanda, según se detalla a continuación:

Mejora acceso zona Rural		Ampliación horario GAM		Fortalecer Centros Punto País	
Cañas	1	City Mall Alajuela	1	Plaza Real Alajuela	1
Limón	1	Novacentro	1	Oficina Central SJ	3
Pacayas	1	Plaza América	1		
San Isidro PZ	1	Multiplaza del Este	1		
Grecia	1	Terramall	1		
Puriscal	1				
Naranjo	1				
Atenas	1				
Orotina	1				
Aserrí	1				
Florencia, San Carlos	1				
Tejar Guarco	1				
Paso Canoas	1				
Buenos Aires	1				
Cariari	1				
Bataán	1				
Totales	16		5		4

2.- Aprobar la creación de 25 nuevas plazas, en la cuenta de sueldos fijos del Banco de Costa Rica; asignando para tal efecto el contenido presupuestario correspondiente a cada una, según se detalla a continuación:

- 21-02 CAJERO -BP- Categoría: 02
- Costo total anual cargas sociales \$302.635.800
- Plazas asignadas exclusivamente para la operación de Punto País, a nivel nacional.

3.- Dada la preocupación de este Directorio acerca de la urgencia en la implementación de la propuesta de solución denominada: “Ideal - 25 nuevos puestos Punto País” aprobada en los puntos 1) y 2) de este acuerdo, instruir a la Gerencia General, Subgerencia de Banca Corporativa y Empresarial y Gerencia Corporativa de Capital Humano, realizar los esfuerzos necesarios para que, en un plazo perentorio, ejecute, implemente y priorice la solución.

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, se mantiene en la sesión, por medio de la modalidad de telepresencia, la señora **Rossy Durán Monge, Gerente Corporativa de Finanzas**, para someter a aprobación del Directorio, memorando fechado 23

de marzo del 2022, que contiene una propuesta de modificación al Plan Operativo Institucional y una propuesta de ajuste del Presupuesto vigente del Banco de Costa Rica (Presupuesto Extraordinario n.º1-2022), por una variación de un monto de ₡3.551.12 millones, lo anterior, en concordancia con lo dispuesto en el artículo VII, de esta sesión.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la propuesta de Presupuesto Extraordinario n.º1-2022:

Se presenta para su aprobación el Presupuesto Extraordinario N°1 según consecutivo a nivel de aprobación por parte de la Junta Directiva y N°1 según consecutivo externo a nivel del Sistema de Información de Presupuestos Públicos (SIPP) de la Contraloría General de la República, al presupuesto vigente por un monto de ₡3.551,12 millones, representando el monto neto de aumento en los ingresos.

Este documento presupuestario se realiza con el propósito de alinear los presupuestos aprobados a la estrategia, las expectativas de crecimiento del negocio de BCR y control del gasto. La revisión integral de presupuesto del BCR considera la ejecución real al 31 de diciembre del 2021 y las consideraciones en cuanto al alcance de los ingresos y ejecución de los egresos al término de diciembre 2022. Dentro de las consideraciones generales adoptadas, se presentan las siguientes:

- ☐ PRIMERO: Dar por atendido el acuerdo de Junta de la Sesión 55-21, artículo VI, celebrada el 21 de diciembre del 2021
- ☐ SEGUNDO: La revisión del presupuesto con datos actualizados al último cierre permite establecer una la formulación presupuestaria 2022 más cercana a la realidad. Adicionalmente, permite incluir dentro del presupuesto que se debe remitir a la Contraloría General de la República, los Planes Operativos que responden a la estrategia aprobada el 21 de diciembre en la Sesión 55-21.
- ☐ TERCERO: El pasado viernes 30 de julio de 2021, el Banco Central de Costa Rica publicó la Revisión del Programa Macroeconómico 2021 - 2022, donde se analizan las perspectivas macroeconómicas para los años 2021 -2022
- ☐ CUARTO: Las proyecciones de los indicadores macroeconómicos, fueron aprobados en la Sesión 55-21, celebrada el 21 de diciembre del 2021.
- ☐ QUINTO: La revisión del presupuesto permite establecer una base para la reformulación presupuestaria 2022. De la anterior, se origina un documento de variación presupuestaria denominado Presupuesto Extraordinario N°1-2022 el cual tiene el propósito de alinear la ejecución del presupuesto actual a la realidad. Por su parte este documento considera aquellas medidas y esfuerzos a nivel institucional con el fin de contener y optimizar el gasto institucional y las perspectivas en el mantenimiento y generación de ingresos ante la coyuntura actual.
- ☐ SEXTO: Los presupuestos extraordinarios que se formulen deben contar con el análisis y aprobación del órgano de dirección interno de la institución o máximo jerarca el cual constituye a la Junta Directiva General del BCR para posteriormente ser elevado a la Contraloría General de la República para su aprobación externa.
- ☐ SETIMO: Se aprobó la estrategia de inversiones mediante acuerdo de Junta Directiva sesión n.º10-21, artículo VII, del 08 de marzo del 2022.
- ☐ OCTAVO: Debido a la guerra entre Ucrania y Rusia, se considera un impacto en la inflación y el aumento en las tasas.

A continuación, la justificación de las principales variaciones.

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS (Disminución de Ingresos)

¢54,678.47 Millones

Variaciones de mayor representación:

Intereses sobre préstamos al Sector Privado

¢52,089.43 Millones

La disminución de ingresos por crédito lleva implícita la actualización de la base real o saldo de la cartera de crédito al cierre del 2021, asimismo, el ajuste por sumas sin asignación presupuestaria. Dado lo anterior, se realizó una revisión sobre los ingresos por cartera, para el equilibrio presupuestario, dicha disminución también se ve afectada por las diversas gestiones realizadas en las operaciones de crédito, como el establecimiento de prórrogas, ajustes en tasas y cuotas bancarias de manera temporal, en beneficio de algunos segmentos de la cartera de crédito.

La estimación de la disminución en este ingreso financiero resulta de la combinación de reducción paulatina de tasas activas, un impasse en colocación de operaciones de crédito y una incertidumbre generalizada en las personas en cuanto a la decisión de adquirir obligaciones.

Cartera de Crédito
En millones de colones
Periodo 2022

Cartera de Crédito	REAL DIC. 2020	PRESUP 2021	PRESUP 2022	PROY 2022_Rev	VAR.% Presup 2022 - Presup 2022_Rev
Vivienda	981,676	1,148,207	1,146,245	1,272,919	11.05%
Consumo	250,825	240,899	261,410	268,649	2.77%
Tarjetas	39,183	36,419	38,721	40,569	4.77%
Comercio	290,404	295,263	282,104	303,531	7.60%
Servicios	489,122	547,410	519,232	564,380	8.69%
Ganadería	18,205	19,352	20,041	21,432	6.94%
Agricultura	120,713	125,593	130,567	128,482	-1.60%
Industria	193,644	191,159	180,216	203,011	12.65%
Transporte	32,476	35,281	38,185	36,869	-3.45%
Turismo	163,401	135,608	136,836	154,266	12.74%
Construcción	93,340	116,910	114,521	121,352	5.97%
Otros	28	0	6,615	0	-100.00%
Electricidad	215,783	262,102	345,288	290,169	-15.96%
Cartera BCAC	46,840	39,685	0	0	---
Total de Cartera BCR	2,935,641	3,193,890	3,219,981	3,405,629	5.77%

Figura 2. Crecimiento por actividad económica, en volumen
Variación porcentual interanual



Servicios financieros y de seguros

¢2,282.85 Millones

Para esta partida se realiza un decrecimiento del 4% con respecto al total de disminuciones, dentro de las más representativas se encuentra los ingresos netos al valor de las inversiones, el cual disminuye con respecto a la base en 14,70%.

Margen de Intermediación financiera
En millones de colones
Periodo 2022

	REAL DIC. 2020	REAL DIC. 2021	PRESUP 2022	PROY_REV 2022	VAR.% Presup 2022 - Presup 2022 Rev
Ingresos por Intermediación Financiera	300,288	322,045	337,573	359,639	6.54%
Ingresos Financieros por Inversiones	63,182	90,827	69,845	77,479	10.93%
Ingresos Financieros por Créditos	237,105	231,219	267,728	282,160	5.39%
Gastos Financieros	129,974	103,363	115,445	115,022	-0.37%
Gastos Financieros Oblig. con el Público	122,273	98,866	108,614	108,614	0.00%
Gastos Financieros Oblig. con Ent. Finan.	7,647	3,838	4,863	4,434	-8.81%
Gastos Financieros Oblig. con el BCCR	53	658	1,969	1,974	0.26%
RESULTADOS DE INTERM. FINANCIERA	170,314	218,682	222,127	244,617	10.12%

ORIGEN DE LOS RECURSOS (Aumento de Ingresos)

¢ 58,229.60 Millones

Variaciones de mayor representación:

Recuperación de préstamos al sector privado

¢ 40,828 Millones

El aumento en esta partida se debe a la revisión de presupuesto específicamente por la improbación de la partida de sumas sin asignación presupuestaria, según oficio DFOE-CAP-1229, el cual se procedió a hacer el ajuste en su respectiva contrapartida, disminuyendo en su totalidad el presupuesto de dicha cuenta.

Renta de activos financieros

¢17,231.22 Millones

Este incremento se genera en concordancia con los ingresos reportados en los diferentes sectores, específicamente los ingresos financieros por inversiones, con un incremento de 10,93% con respecto al presupuesto original.

ORIGEN DE LOS RECURSOS (Disminución de Egresos)

¢ 15,697.22 Millones

Variaciones de mayor representación:

Servicios

¢9,448.02 Millones

La disminución en esta partida se da específicamente en los servicios financieros y comerciales, lo anterior debido a que se prevé la mayor utilización de las cuentas, debido al aumento del uso de más servicios por parte de nuestros clientes de forma virtual. Dado lo anterior, se estima cerrar menos cuentas.

Adicional, se da una disminución en los servicios de gestión y apoyo, y en mantenimiento de equipo de cómputo y sistemas de información.

Intereses y comisiones

¢3,900.83 Millones

En proporción al cambio de la tasa pasiva proyectada, se ajustan los costos de los productos y obligaciones con entidades. Adicional, se ajusta la meta de captación total, a 4,52%, la proyectada anteriormente era 4,50%. Lo anterior, en alineamiento a la coyuntura actual y perspectivas recientes.

Adicionalmente, se disminuye el pasivo debido a que se estima un decrecimiento en los préstamos en el mercado de liquidez, lo cual estima un monto más bajo de gasto a pagar a futuro.

Remuneraciones

¢ 1,754,37 Millones

En el caso de las remuneraciones, las mayores disminuciones se dan en las partidas de suplencias, servicios especiales y retribución de años servidos. Dicho ajuste se da por una reclasificación y por la incorporación de nuevas plazas.

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS (Aumento de Egresos)

¢ 19.248,34 Millones

Transferencias corrientes

¢ 6.630,47 Millones

En cuanto a las transferencias corrientes se asigna el 34%. De la misma forma los aumentos se encuentran relacionados al aumento de utilidades estimadas por alcanzar al cierre del periodo.

Servicios

¢ 5,883,88 Millones

El aumento en esta partida se da debido a la aplicación del gasto correspondiente a la Norma Internacional de Información Financiera 16 por Arrendamientos. Y adicionalmente, por el cálculo de impuestos sobre ingresos y utilidades.

Remuneraciones

¢ 5,695,17 Millones

El incremento se da por la aprobación de nuevas plazas, los aumentos semestrales por concepto de costo de vida además de la aplicación del componente variable.

Concepto	Referencia
Plazas Nuevas Sal. Variable 15 plazas	SESION: 01-2022
Plazas Nuevas Transformación Digital 67 plazas	SESION: 03-22 ART XVII
Plazas Nuevas Gerencia Corporativa Crédito 2 plazas	SESION: 44-2021
Plazas Nuevas Pacayas 1 plaza	SESION: 53-2021
Plazas Nuevas Banca Corporativa y Empresarial 2 plazas	SESION: 02-2022 ART VI
Componente variable	SESION: 01-2022
Ajuste salarial I semestre 2.54%	
Ajuste salarial II semestre 1.55%	

Relación de las Variaciones Presupuestarias con el Cumplimientos de los Planes Operativos

El Presupuesto Extraordinario N°1 es producto de la revisión integral del presupuesto aprobado del BCR, el cual considera cambios macroeconómicos, ajuste en la estrategia, el ajuste de bases de proyección y el cambio en los supuestos de crecimientos enfocados principalmente al negocio de la intermediación financiera, así como la adecuación de la estrategia comercial y la coyuntura actual.

Las justificaciones expuestas sobre esta variación presupuestaria generan cambios en los indicadores asociados a la matriz de vinculación plan – presupuesto aprobado actualmente. Dichos cambios los adjuntamos en el siguiente cuadro:

BANCO DE COSTA RICA
PLAN OPERATIVO (REVISIÓN_2022)
-millones-

OBJETIVO ESTRATEGICO	PROYECTO	INDICADOR	UNIDADES DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	META	PRESUPUESTO PROGRAMA NEGOCIOS	PRESUPUESTO PROGRAMA SOPORTE	PRESUPUESTO PROGRAMA INVERSIONES	TOTAL PRESUPUESTADO
1.Fortalecer la solidez financiera del Conglomerado y 2.Apoyar el desarrollo sostenible del país	A1- Gestionar el Cambio y la Transformación Cultural orientada a resultados	Cumplimiento de Cronogramas	%	Calidad	100%		2,349,119,393.54		2,349,119,393.54
1.Fortalecer la solidez financiera del Conglomerado y 2.Apoyar el desarrollo sostenible del país	A2- Promover la adopción de una cultura de riesgo por parte de los colaboradores y su implementación en los procesos.	Cumplimiento de Cronogramas	%	Eficiencia	100%		2,349,119,393.54		2,349,119,393.54
1.Fortalecer la solidez financiera del Conglomerado	C1- Aumentar la profundidad de línea a través de propuestas integrales de soluciones financieras	Cumplimiento de Cronogramas	%	Eficiencia	100%	27,161,869,103.08			27,161,869,103.08
1.Fortalecer la solidez financiera del Conglomerado y 2.Apoyar el desarrollo sostenible del país	C2- Mejorar la experiencia del cliente	Cumplimiento de Cronogramas	%	Calidad	100%	26,571,393,687.79	45,220,548,325.62		71,791,942,013.41
1.Fortalecer la solidez financiera del Conglomerado	F1- Mejorar la eficiencia operativa	Cumplimiento de Cronogramas	%	Eficiencia	100%	4,133,327,906.99	25,253,033,480.54		29,386,361,387.53
1.Fortalecer la solidez financiera del Conglomerado y 2.Apoyar el desarrollo sostenible del país	F2- Rentabilizar el negocio	Cumplimiento de Cronogramas	%	Eficiencia	100%		27,602,152,874.08		27,602,152,874.08
2.Apoyar el desarrollo sostenible del país	F3- Incrementar la prestación de Servicios BCR al Estado Costarricense	Cumplimiento de Cronogramas	%	Eficiencia	100%	35,428,524,917.06			35,428,524,917.06
2.Apoyar el desarrollo sostenible del país	F4- Facilitar la bancarización y el desarrollo del país	Cumplimiento de Cronogramas	%	Eficiencia	100%	27,161,869,103.08			27,161,869,103.08
1.Fortalecer la solidez financiera del Conglomerado	F5- Incrementar y fortalecer las carteras	Cumplimiento de Cronogramas	%	Eficacia	100%	6,495,229,568.13	6,460,078,332.23		12,955,307,900.36
1.Fortalecer la solidez financiera del Conglomerado	P1- Determinar costos y medir la rentabilidad del Conglomerado	Cumplimiento de Cronogramas	%	Eficacia	100%		2,349,119,393.54		2,349,119,393.54
1.Fortalecer la solidez financiera del Conglomerado y 2.Apoyar el desarrollo sostenible del país	P2- Optimizar procesos	Cumplimiento de Cronogramas	%	Eficiencia	100%	44,285,656,146.32	44,045,988,628.85	9,098,379,375.00	97,430,024,150.17
1.Fortalecer la solidez financiera del Conglomerado y 2.Apoyar el desarrollo sostenible del país	P3- Optimizar y transformar productos y servicios apoyados en la digitalización, innovación y datos de calidad	Cumplimiento de Cronogramas	%	Calidad	100%		9,396,477,574.15	-	9,396,477,574.15
2.Apoyar el desarrollo sostenible del país	P4- Desarrollar un modelo de triple utilidad	Cumplimiento de Cronogramas	%	Eficiencia	100%	75,580,853,156.39		34,573,841,625.00	110,154,694,781.39
TOTAL						246,818,723,588.84	165,025,637,396.08	43,672,221,000.00	455,516,581,984.92

Cumplimiento de la Norma 2.2.9.

En cumplimiento a la norma 2.2.9 de las Normas Técnicas Sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE), se valida que no existe financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital en este documento presupuestario.

Cumplimiento de la Norma 4.3.11

Por su parte, en cumplimiento a la norma 4.3.11 de las Normas Técnicas Sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE), el total de variaciones realizadas, incluyendo este documento de variación presupuestaria, durante el periodo actual, no excede el 25% del monto total de presupuesto aprobado del Banco de Costa Rica.

Presupuesto Aprobado*1	Total Modificaciones*	% Modificado
¢ 451.965,5	¢ 3.551,12	0.786%

*Datos en millones de colones.

1Presupuesto actualmente aprobado por la Contraloría General de la República.

Estados Financieros Proyectados

Se adjuntan los Estados Financieros Proyectados para el periodo 2022 donde se transcribe y agrupa en forma numérica el resultado de la aplicación las metodologías de estimación de los ingresos y gastos presupuestados presente en este ejercicio.

Balance de Situación Proyectado
En millones de colones
Periodo 2022

	REAL DIC. 2020	REAL DIC. 2021	PRESUP 2022	PROY_REV 2022	VAR.% Presup 2022 - Presup 2022 Rev
ACTIVO TOTAL	5,351,165	6,184,343	5,915,017	6,598,499	11.56%
Activo Productivo	4,350,716	5,089,570	4,836,672	5,547,200	14.69%
Intermediación Financiera	4,229,601	4,960,827	4,711,744	5,415,239	14.93%
Cartera de crédito al día y con atraso hasta 90 días	2,861,113	3,102,744	3,091,182	3,303,460	6.87%
Inversiones en títulos y valores	1,368,489	1,858,084	1,620,562	2,111,779	30.31%
Actividad de Servicios -Obligac. Contingentes	121,115	128,742	124,928	131,961	5.63%
Activo Improductivo	1,000,449	1,094,774	1,078,346	1,051,299	-2.51%
Activo Inmovilizado	135,406	131,641	134,867	131,891	-2.21%
Otros Activos	865,043	963,133	943,478	919,408	-2.55%
Disponibilidades	733,128	864,405	764,430	808,022	5.70%
Productos y Comisiones Ganadas por Cobrar	32,781	23,537	33,549	25,219	-24.83%
Bienes Realizables Netos	45,393	42,353	47,606	42,402	-10.93%
Cargos Diferidos Netos	38,926	52,089	45,256	53,088	17.31%
Cartera + 90 Días	74,529	91,146	128,799	102,169	-20.68%
Otros Activos Diversos Netos	59,293	42,530	56,794	44,916	-20.91%
Estimaciones para Cartera e Inversiones	-119,007	-152,928	-132,956	-156,407	17.64%
PASIVO TOTAL MAS PATRIMONIO AJUSTADO	5,351,165	6,184,343	5,915,017	6,598,499	11.56%
PASIVO TOTAL	4,757,589	5,495,684	5,195,012	5,839,231	12.40%
Captaciones Totales	4,227,036	4,931,253	4,549,468	5,154,165	13.29%
Obligaciones Financieras	213,878	214,339	241,585	216,808	-10.26%
Otros Pasivos	316,674	350,092	403,959	468,258	15.92%
PATRIMONIO AJUSTADO	593,576	688,660	720,006	759,268	5.45%

Estado de Resultados Proyectado
En millones de colones
Periodo 2022

	REAL DIC. 2020	REAL DIC. 2021	PRESUP 2022	PROY_REV 2022	VAR.% Presup 2022 - Presup 2022 Rev
Ingresos por Intermediación Financiera	300,288	322,045	337,573	359,639	6.54%
Gastos Financieros	129,974	103,363	115,445	115,022	-0.37%
Resultado de Intermediación Financiera	170,314	218,682	222,127	244,617	10.12%
Ingresos Por Prestación de Servicios	106,643	108,597	112,943	116,052	2.75%
Gastos Por Prestación de Servicios	24,657	27,542	29,072	27,782	-4.44%
Resultado en Prestación de Servicios	81,986	81,055	83,870	88,270	5.25%
Otros Ingresos de Operación	-26,083	-17,934	-11,319	-3,059	-72.98%
Ganancias o Pérdidas por Dif. de Cambio	3,049	1,908	3,248	3,254	0.17%
Resultado Operacional Bruto	229,266	283,711	297,927	333,082	11.80%
Gastos de Administración	164,906	168,160	200,961	197,349	-1.80%
Resultado de Operación Neto	64,360	115,550	96,967	135,733	39.98%
Resultado antes de Multas Castigos y Estim.	64,360	115,550	96,967	135,733	39.98%
Recargos, Multas, Castigos y Estim.	16,731	19,243	14,902	29,727	99.49%
Resultado antes de Impuestos y Particip.	47,630	96,307	82,065	106,005	29.17%
Impuesto sobre la Renta	12,559	20,546	22,562	25,441	12.76%
Resultado desp. de Imp. sobre la Renta	35,071	75,761	59,503	80,564	35.40%
Contribuciones Obligatorias	9,458	21,327	19,625	26,101	33.00%
UTILIDAD NETA	25,613	54,434	39,877	54,463	36.58%

**Indicadores Financieros Proyectados
Periodo 2022**

INDICADORES	REAL DIC. 2020	REAL DIC. 2021	PRESUP 2022	PROY_REV 2022	VAR.%
					Presup 2022 - Presup 2022 Rev
EFICIENCIA OPERATIVA	71.93%	59.27%	67.46%	59.25%	-8.21%
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	4.47%	8.31%	5.77%	7.57%	1.80%
MARGEN INTERM. / GASTO ADMINISTRATIVO	103.28%	130.04%	110.53%	123.95%	123.95%
MARGEN COLONES	5.49%	5.39%	4.95%	5.39%	5.39%
MARGEN DÓLARES	4.10%	4.94%	4.67%	4.94%	4.94%
SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	13.64%	n/a	n/a	n/a	---

Cumplimiento de la Norma 2.2.5

Por su parte, en cumplimiento a la norma 2.2.5 de las Normas Técnicas Sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE), se adjunta los Estados Financieros Plurianuales (periodo actual y tres años subsiguientes), con el propósito de alinear el ejercicio anual de ejecución al logro de los resultados al mediano y largo plazo.

**Estado de Resultados Proyectado (Plurianuales)
En millones de colones
Periodo 2022 al 2024**

	PROY_REV 2022	PROY 2023	PROY 2024
ACTIVO TOTAL	6,598,499	6,937,409	7,314,925
Activo Productivo	5,547,200	5,632,747	6,018,215
Intermediación Financiera	5,415,239	5,497,355	5,879,710
Cartera de crédito al día y con atraso hasta 90	3,303,460	3,522,709	3,758,368
Inversiones en títulos y valores	2,111,779	1,974,646	2,121,342
Actividad de Servicios -Obligac. Contingentes	131,961	135,392	138,506
Activo Improductivo	1,051,299	1,304,663	1,296,710
Activo Inmovilizado	131,891	135,320	138,432
Otros Activos	919,408	1,169,343	1,158,278
Disponibilidades	808,022	1,043,874	1,034,484
Productos y Comisiones Ganadas por Cobrar	25,219	39,250	41,866
Bienes Realizables Netos	42,402	43,504	43,377
Cargos Diferidos Netos	53,088	54,468	54,309
Cartera + 90 Días	102,169	108,950	116,238
Otros Activos Diversos Netos	44,916	46,084	45,949
Estimaciones para Cartera e Inversiones	-156,407	-166,787	-177,945
PASIVO TOTAL MAS PATRIMONIO AJUSTADO	6,598,499	6,937,409	7,314,925
PASIVO TOTAL	5,839,231	6,140,448	6,451,120
Captaciones Totales	5,154,165	5,373,781	5,594,343
Obligaciones Financieras	216,808	222,241	227,172
Otros Pasivos	468,258	544,426	629,604
PATRIMONIO AJUSTADO	759,268	796,961	863,806

A continuación, se detalla la variación presupuestaria en formato de la Contraloría General de República.

(Anexo N.º 1) Detalle del Origen y Aplicación de los Recursos Aplicación de los Recursos
(Disminución de Ingresos)

No.Cta	NOMBRE DE LA CUENTA	TOTAL	%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	54,678.47	100%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	54,678.47	100%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2,282.85	4%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	2,282.85	4%
1.3.1.2.03.00.0.0.000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	2,282.85	4%
1.3.1.2.03.01.0.0.000	Servicios financieros	928.79	2%
1.3.1.2.03.04.0.0.000	Servicios de recaudación	1,354.05	2%
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	52,395.62	96%
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	52,395.62	96%
1.3.2.3.01.00.0.0.000	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	306.19	1%
1.3.2.3.01.07.0.0.000	Intereses sobre títulos valores del Sector Privado	229.71	0%
1.3.2.3.01.08.0.0.000	Intereses sobre títulos valores del Sector Externo	76.48	0%
1.3.2.3.02.00.0.0.000	INTERESES Y COMISIONES SOBRE PRESTAMOS	52,089.43	95%
1.3.2.3.02.07.0.0.000	Intereses sobre préstamos al Sector Privado	52,089.43	95%
TOTALES		54,678.47	100%

*Colones

Origen de los Recursos (Aumento de Ingresos)

No.Cta	NOMBRE DE LA CUENTA	TOTAL	%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	17,401.60	30%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	17,401.60	30%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	170.38	0%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	170.38	0%
1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS	170.38	0%
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	170.38	0%
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	17,231.22	30%
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	17,231.22	30%
1.3.2.3.01.00.0.0.000	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	15,370.59	26%
1.3.2.3.01.01.0.0.000	Intereses sobre títulos valores del Gobierno Central	14,454.06	25%
1.3.2.3.01.06.0.0.000	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	916.53	2%
1.3.2.3.02.00.0.0.000	INTERESES Y COMISIONES SOBRE PRESTAMOS	1,860.63	3%
1.3.2.3.02.15.0.0.000	Comisiones sobre préstamos al Sector Privado	1,860.63	3%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	40,828.00	70%
2.3.0.0.00.00.0.0.000	RECUPERACION DE PRESTAMOS	40,828.00	70%
2.3.2.0.00.00.0.0.000	RECUPERACION DE PRESTAMOS AL SECTOR PRIVADO	40,828.00	70%
TOTALES		58,229.60	100%

*Colones

Origen de los Recursos (Disminución de Egresos)

No.Cta	NOMBRE DE LA CUENTA	PROGRAMA N°1	PROGRAMA N° 2 SOPORTE	PROGRAMA N° 3 INVERSIONES	TOTAL	%
0.00.00	REMUNERACIONES	1,014.38	739.99	0.00	1,754.37	11%
0.01.00	REMUNERACIONES BÁSICAS	921.15	690.63	0.00	1,611.79	10%
0.01.03	Servicios especiales	838.27	690.63	0.00	1,528.91	10%
0.01.05	Suplencias	82.88	0.00	0.00	82.88	1%
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	93.22	49.36	0.00	142.58	1%
0.03.01	Retribución por años servidos	93.22	46.55	0.00	139.77	1%
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0.00	02.81	0.00	02.81	0%
1.00.00	SERVICIOS	3,165.91	6,282.10	0.00	9,448.02	60%
1.01.00	ALQUILERES	109.16	1,024.63	0.00	1,133.79	7%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	109.16	0.00	0.00	109.16	1%
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0.00	991.28	0.00	991.28	6%
1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	0.00	33.36	0.00	33.36	0%
1.02.00	SERVICIOS BÁSICOS	160.31	1,133.06	0.00	1,293.37	8%
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	44.67	0.00	0.00	44.67	0%
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	102.50	0.00	0.00	102.50	1%
1.02.03	Servicio de correo	12.46	0.00	0.00	12.46	0%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0.67	1,133.06	0.00	1,133.74	7%
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2,541.45	0.00	0.00	2,541.45	16%
1.03.04	Transporte de bienes	246.42	0.00	0.00	246.42	2%
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	2,295.03	0.00	0.00	2,295.03	15%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	275.00	2,120.00	0.00	2,395.00	15%
1.04.06	Servicios generales	200.00	250.00	0.00	450.00	3%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	75.00	1,870.00	0.00	1,945.00	12%
1.05.00	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	38.00	51.43	0.00	89.43	1%
1.05.01	Transporte dentro del país	38.00	39.25	0.00	77.25	0%
1.05.03	Transporte en el exterior	0.00	12.18	0.00	12.18	0%
1.07.00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	08.48	0.00	0.00	08.48	0%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	08.48	0.00	0.00	08.48	0%
1.08.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0.00	1,952.98	0.00	1,952.98	12%
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0.00	100.00	0.00	100.00	1%
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	0.00	1,852.98	0.00	1,852.98	12%
1.09.00	IMPUESTOS	20.26	0.00	0.00	20.26	0%
1.09.99	Otros impuestos	20.26	0.00	0.00	20.26	0%
1.99.00	SERVICIOS DIVERSOS	13.26	0.00	0.00	13.26	0%
1.99.99	Otros servicios no especificados	13.26	0.00	0.00	13.26	0%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	64.92	529.07	0.00	594.00	4%
2.04.00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	23.00	07.10	0.00	30.10	0%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	23.00	07.10	0.00	30.10	0%
2.99.00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	41.92	521.97	0.00	563.90	4%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0.00	403.99	0.00	403.99	3%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	35.00	09.83	0.00	44.83	0%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	06.92	108.15	0.00	115.07	1%
3.00.00	INTERESES Y COMISIONES	1,154.04	2,746.79	0.00	3,900.83	25%
3.01.00	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	698.00	0.00	0.00	698.00	4%
3.01.02	Intereses sobre títulos valores internos de largo plazo	698.00	0.00	0.00	698.00	4%
3.02.00	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	456.04	0.00	0.00	456.04	3%
3.02.08	Intereses sobre préstamos del Sector Externo	456.04	0.00	0.00	456.04	3%
3.03.00	INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES	0.00	2,746.79	0.00	2,746.79	17%
3.03.99	Intereses sobre otras obligaciones	0.00	2,746.79	0.00	2,746.79	17%
TOTALES		5,399.26	10,297.96	0.00	15,697.22	100%

*Colones

Aplicación de los Recursos (Aumento de Egresos)

No.Cta	NOMBRE DE LA CUENTA	PROGRAMA N°1	PROGRAMA N° 2 SOPORTE	PROGRAMA N° 3 INVERSIONES	TOTAL	%
0.00.00	REMUNERACIONES	1,887.92	3,807.25	0.00	5,695.17	30%
0.01.00	REMUNERACIONES BÁSICAS	1,606.40	2,723.40	0.00	4,329.80	22%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1,401.40	2,693.83	0.00	4,095.24	21%
0.01.04	Sueldos a base de comisión	205.00	0.00	0.00	205.00	1%
0.01.05	Suplencias	0.00	29.56	0.00	29.56	0%
0.02.00	REMUNERACIONES EVENTUALES	0.00	50.00	0.00	50.00	0%
0.02.01	Tiempo extraordinario	0.00	50.00	0.00	50.00	0%
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	44.03	378.95	0.00	422.98	2%
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	07.63	0.00	0.00	07.63	0%
0.03.03	Decimotercer mes	18.93	161.72	0.00	180.65	1%
0.03.04	Salario escolar	17.47	149.28	0.00	166.75	1%
0.03.99	Otros incentivos salariales	0.00	67.95	0.00	67.95	0%
0.04.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	129.90	233.20	0.00	363.10	2%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	112.86	87.66	0.00	200.52	1%
0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	01.14	09.70	0.00	10.84	0%
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	03.41	29.11	0.00	32.52	0%
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	11.36	97.03	0.00	108.39	1%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	01.14	09.70	0.00	10.84	0%
0.05.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	107.59	421.70	0.00	529.29	3%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	64.06	49.75	0.00	113.81	1%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	03.41	29.11	0.00	32.52	0%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	03.41	29.11	0.00	32.52	0%
0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	24.61	210.23	0.00	234.84	1%
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	12.11	103.49	0.00	115.61	1%
1.00.00	SERVICIOS	50.80	5,833.08	0.00	5,883.88	31%
1.01.00	ALQUILERES	13.26	2,881.94	0.00	2,895.21	15%
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	13.26	2,881.94	0.00	2,895.21	15%
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0.75	06.40	0.00	07.15	0%
1.06.01	Seguros	0.75	06.40	0.00	07.15	0%
1.09.00	IMPUESTOS	36.79	2,944.73	0.00	2,981.52	15%
1.09.01	Impuestos sobre ingresos y utilidades	0.00	2,878.96	0.00	2,878.96	15%
1.09.02	Impuestos sobre bienes inmuebles	30.00	07.24	0.00	37.24	0%
1.09.03	Impuestos de patentes	06.79	0.07	0.00	06.86	0%
1.09.99	Otros impuestos	0.00	58.47	0.00	58.47	0%
3.00.00	INTERESES Y COMISIONES	730.62	0.00	0.00	730.62	4%
3.02.00	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	05.19	0.00	0.00	05.19	0%
3.02.01	Intereses sobre préstamos del Gobierno Central	05.19	0.00	0.00	05.19	0%
3.03.00	INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES	725.43	0.00	0.00	725.43	4%
3.03.01	Intereses sobre depósitos bancarios a la vista	698.00	0.00	0.00	698.00	4%
3.03.99	Intereses sobre otras obligaciones	27.43	0.00	0.00	27.43	0%
5.00.00	BIENES DURADEROS	0.00	0.00	308.20	308.20	2%
5.99.00	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0.00	0.00	308.20	308.20	2%
5.99.03	Bienes intangibles	0.00	0.00	308.20	308.20	2%
6.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	6,630.47	0.00	6,630.47	34%
6.01.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	0.00	6,630.47	0.00	6,630.47	34%
6.01.02	Transferencias corrientes a Organos Desconcentrados	0.00	660.97	0.00	660.97	3%
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0.00	3,304.87	0.00	3,304.87	17%
6.01.06	Transferencias corrientes a Instituciones Públicas Financieras	0.00	2,664.63	0.00	2,664.63	14%
TOTALES		2,669.34	16,270.80	308.20	19,248.34	100%

Luego de una amplia deliberación del asunto, la señora **Rossy Durán**, solicita al Directorio: “Solicitar al (área de) gestión de desempeño (de la Gerencia Corporativa de Capital Humano) realizar los ajustes en las metas de los indicadores establecidos en el CMI (Cuadro de Mando integral) y yo quisiera aquí, hacer una salvedad, que no son solo los (indicadores) del CMI, porque ayer lo conversaba con la Auditoría (General Corporativa) y es que en realidad son todos aquellos (indicadores) que se relacionan con nuestro mapa estratégico y por tanto, (la propuesta es) ajustar todos aquellos que involucren metas presupuestarias.

Aprobar el plan operativo institucional y la propuesta de ajuste del presupuesto para el año 22 del Banco de Costa Rica, según lo que fue presentado; autorizar a la Administración para enviar el plan operativo (institucional) y el presupuesto extraordinario a la Contraloría General de la República”.

Con base en propuesta, el señor **Néstor Solís Bonilla** consulta: “Señores Directores, ¿estaríamos de acuerdo?”.

Los señores Directores están de acuerdo y finaliza el señor **Solís** diciendo: “Estaríamos tomando (el acuerdo), como acuerdo en firme”. La señora Durán agradece.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto en la sesión n.º55-21, artículo VI, punto 7), celebrada el 21 de diciembre del 2021.

Segundo. La revisión del presupuesto con datos actualizados al último cierre permite establecer una la formulación presupuestaria 2022 más cercana a la realidad. Adicionalmente, permite incluir dentro del presupuesto que se debe remitir a la Contraloría General de la República, los Planes Operativos que responden a la estrategia aprobada la citada sesión del 21 de diciembre del 2021.

Tercero. El pasado 26 de enero de 2022, el Banco Central de Costa Rica publicó el Informe de Política Monetaria, donde se analizan las perspectivas macroeconómicas.

Cuarto. Las proyecciones de los indicadores macroeconómicos fueron aprobados en la sesión n.º55-21, artículo VI, celebrada el 21 de diciembre del 2021.

Quinto. La revisión del presupuesto permite establecer una base para la reformulación presupuestaria 2022. De la anterior, se origina un documento de variación presupuestaria denominado Presupuesto Extraordinario N°1-2022, el cual tiene el propósito de alinear la ejecución del presupuesto actual a la realidad. Por su parte, este documento considera aquellas medidas y esfuerzos a nivel institucional con el fin de contener y optimizar el gasto institucional y las perspectivas en el mantenimiento y generación de ingresos ante la coyuntura actual.

Sexto. Los presupuestos extraordinarios que se formulen deben contar con el análisis y aprobación del órgano de dirección interno de la institución o máximo jerarca, el cual constituye

a la Junta Directiva General del BCR, para posteriormente ser elevado a la Contraloría General de la República, para su aprobación externa.

Sétimo. Que, la estrategia de inversiones se aprobó mediante acuerdo de Junta Directiva de la sesión n.º10-22, artículo VII, del 08 de marzo del 2022.

Octavo. Debido a la guerra entre Ucrania y Rusia, se considera un impacto en la inflación y el aumento en las tasas.

Se dispone:

- 1.- Aprobar la modificación al Plan Operativo Institucional y la propuesta de ajuste del Presupuesto para el año 2022 del Banco de Costa Rica (Presupuesto Extraordinario n.º1-2022), conforme al documento conocido en esta oportunidad y cuya copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.
- 2.- Autorizar el envío el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Extraordinario n.º1-2022 a la Contraloría General de la República (CGR) para la aprobación externa respectiva.
- 3.- Solicitar al área de Gestión del Desempeño, de la Gerencia Corporativa de Capital Humano realizar los ajustes de metas en los indicadores financieros establecidos en el Mapa Estratégico y los Cuadro de Mando Integral (CMI) del Banco de Costa Rica que correspondan, de conformidad con lo aprobado en el punto 1) de acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, participa, por medio de la modalidad de telepresencia, el señor **Fernando Trejos Rodríguez, Jefe de Oficina de Clasificación y Valoración, de la Gerencia Corporativa de Capital Humano** y presenta a consideración del Directorio, una propuesta de modificación al Reglamento para presentar el informe de fin de gestión en el Conglomerado Financiero BCR, el cual, tiene como propósito normar lo relativo al informe de fin de gestión que deben presentar las personas trabajadoras que ocupan cargos de jerarcas, de titulares subordinados o puestos específicos y que deban rendir un informe cuando concluyan su gestión o deban dejar su cargo, ya sea por un movimiento de personal o por la terminación de la relación laboral con la institución.

Lo anterior, en cumplimiento del inciso e, del artículo 12, de la Ley n.º 8292 *Ley general de control interno* del 31 de julio de 2002 y de la Directriz n.ºD-1-2005-CO-DFOE, *Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión, según lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la ley general de control interno*.

Copia de la información, que contiene la propuesta en manera comparativa, los criterios emitidos por el Asesor Jurídico de la Junta Directiva General, la Gerencia Corporativa Jurídica, así como la opinión de la Auditoría General Corporativa y la Gerencia Corporativa de Riesgo, fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de la sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Fernando Trejos** indica: “Buenos días, don Néstor (Solís Bonilla) y a todos los presentes. El tema que traemos es la actualización del Reglamento para presentar informes de fin de gestión en el Conglomerado Financiero BCR.

Para esta actualización, se toma como referencia a los acuerdos de Junta Directiva (General) de las sesiones n.º22-21, n.º02-21 y n.º25-21 y la auditoría AUD-0221-2020.

Se consideran, para esta actualización, todos los puntos indicados por el Directorio en los acuerdos remitidos con la finalidad de actualizar el documento; se establece el procedimiento que se aplicará para asegurar que la información sea oportuna, a quienes se vayan a retirar de la institución, sobre el informe que deben de presentar y se establece el procedimiento que le corresponde a la Secretaría de la Junta Directiva General en este proceso. También, se toma como referencia para finalizar el proceso de actualización del Reglamento para la presentación de los informes de fin de gestión del Conglomerado Financiero BCR (ver imagen n.º1).

Requerimientos

- 1) Tomar los insumos necesarios para incluirlos dentro de la actualización de la normativa de informes de fin de gestión.
 - ☐ Se consideran los puntos indicados por el Directorio, en cada acuerdo remitido, con la finalidad de analizarlo e incluirlo en la actualización del documento: Reglamento para presentar el Informe de Fin de Gestión en el Conglomerado Financiero BCR.
- 2) Establecer el procedimiento que se aplicará para asegurarse de informar de forma oportuna a quien se vaya a retirar del Banco, sobre el informe que debe de presentar, el plazo establecido, formato, a quien debe de ir dirigido, etc. Asimismo el procedimiento que le correspondería a la Secretaría de la Junta Directiva General.
 - ☐ En la actualización del Reglamento para la presentación del Informe de Fin de Gestión se incluye el procedimiento que le corresponde realizar a la Secretaría de la Junta Directiva General.
- 3) Finalizar el proceso de la actualización del reglamento para presentar el informe de fin de gestión en el Conglomerado Financiero BCR.

Imagen n.º1. Requerimientos

Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

De las acciones que se realizaron, se generan modificaciones de forma, donde se toman los cambios de nomenclatura de las oficinas y cargos, se cambia la palabra de ‘jerarca’ por ‘las personas que ostentan la condición de jerarcas’, se cambian verbos que se utilizaban en futuro y se trasladan a presente y se elimina del reglamento las juntas directivas locales, según lo dispuesto en la Ley n.º10023 (*Ley que elimina las juntas directivas locales de los bancos del Estado*) (ver imagen n.º2).

Acciones realizadas:

Modificaciones de forma:

- Cambios de nomenclatura de oficinas y cargos.
- Jerarca por: las personas que ostenten la condición de jerarcas.
- Se cambian los verbos que se utilizaban en futuro a presente, ejemplo: deberán por deben.
- Se eliminan las Juntas Directivas Locales, según lo dispuesto en la Ley N.º10023 - ley que elimina las juntas directivas locales de los bancos del estado.

Imagen n.º2. Acciones realizadas

Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Dentro de las modificaciones de fondo se incluye en el artículo 4, inciso b, el tema de los fiscales de las subsidiarias, donde se establece cuáles son los aspectos que deben incluir en el informe de fin de gestión cuando ellos toman la decisión de retirarse de la institución y a la vez, se actualiza el formulario 129-AD, este formulario es el que se utiliza para la presentación los informes de fin de gestión y en el mismo, se establecen dos partes, una exclusiva para los fiscales de las subsidiarias y el otro, para el resto de las personas trabajadoras del Conglomerado Financiero BCR (ver imagen n.º3).

Acciones realizadas:	
Modificaciones de Fondo:	
Fiscales de Subsidiarias (Se incluye en Art. 4 Inciso b): En la actualización del reglamento se consideraron las modificaciones para establecer que los fiscales de subsidiarias realicen el proceso del informe de fin de gestión, asimismo se actualiza el "formulario 129-AD" :	
• Referencia sobre la labor sustantiva de la sociedad a cargo de su vigilancia. • Cambios experimentados en el entorno durante el periodo de su gestión, incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico que afectan al quehacer de la sociedad a cargo de su vigilancia. • Estado actual de la autoevaluación del sistema de control interno de la sociedad a cargo de su vigilancia al inicio y al final de su gestión. • Acciones emprendidas, con ocasión de las facultades y obligaciones establecidas en el Código de Comercio y los estatutos de la sociedad, para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno de la sociedad a cargo de su vigilancia por el periodo de su gestión, o al menos durante el último año, en caso de que este sea menor a un año. • Referencia de las comprobaciones mensuales durante su gestión de los balances de situación de la sociedad a cargo de su vigilancia. • Referencia de las comprobaciones de las actas del órgano colegiado de la sociedad a cargo de su vigilancia. • Controles existentes y su eficacia para el cumplimiento de las resoluciones tomadas en las sesiones del órgano colegiado de la sociedad a cargo de su vigilancia durante su gestión. • Referencia de la revisión del balance anual, las cuentas y estados de liquidación de operaciones que examinó -según corresponda- al cierre de cada ejercicio fiscal de la sociedad a cargo de su vigilancia. • Referencia acerca de convocatorias a sesiones ordinarias o extraordinarias de la asamblea de accionistas de la sociedad a cargo de su vigilancia, producto de la omisión de los administradores y del resultado de dichas gestiones según corresponda. • Referencia si durante su gestión y al menos dos veces al año, sometió a la asamblea de accionistas de la sociedad a cargo de su vigilancia, el conocimiento de sus observaciones y recomendaciones con relación a los resultados obtenidos en el cumplimiento de sus atribuciones. • Referencia si durante su gestión, en algún momento tuvo un interés opuesto al de la sociedad a cargo de su vigilancia, que motivara abstener su intervención.	

Imagen n.º3. Acciones realizadas

Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Otra de las modificaciones de fondo, es sobre el órgano a quien se debe rendir el informe, se incluye en el artículo 4, inciso d y aquí, lo que se establece es que, en el caso de los miembros del Directorio que forman parte de la Junta Directiva del Banco de Costa Rica, deben presentar el informe de fin de gestión ante el Consejo de Gobierno y entregar una copia al Presidente de la Junta Directiva General del Banco.

En el caso de los miembros que formen parte de las juntas directivas de las sociedades, deben entregar el informe ante el órgano superior que realizó el nombramiento o designación (Asamblea de Socios). Para cada uno de los integrantes se debe presentar su informe en forma individual.

En el caso de las personas trabajadoras que ocupen el cargo de Gerente General, subgerentes, Auditor (General) y Subauditor General del Banco, se debe presentar el informe ante la Junta Directiva General del Banco. En el caso del Gerente General y auditores de las sociedades deben presentar el informe ante la Junta Directiva de la subsidiaria que corresponde.

Otra modificación de fondo es la presentación de informes en caso de movimientos de personal, que está incluido en el artículo 4, inciso e...”.

Interviene el señor **Néstor Solís Bonilla** para decir: “Don Fernando, un momento, ¿puede devolverse a la filmina anterior? (se refiere a la imagen n.º3), es que veníamos dando un tratamiento diferente a los fiscales y no lo veo acá”.

Al respecto, el señor **Trejos** indica: “Los fiscales, se incluye en la primera modificación de fondo, donde se establecieron los aspectos que deben incluir los fiscales de las subsidiarias, cuando presentan los informes de fin de gestión, entonces, se establece cuáles son los procesos que ellos deben incluir en el informe, manteniendo siempre la confidencialidad y excluyendo temas estratégicos o temas que vayan a revelar secretos bancarios y se hace la modificación en el formulario 129-AD, que es el que se utiliza para la presentación de los informes de fin de gestión y en este formulario se divide, se hace una parte que, es exclusivo para los fiscales de las subsidiarias y la otra parte, es exclusiva para todo el resto de las personas del Conglomerado que deben de presentar el informe de fin de gestión.

Aquí se señalan, todos los aspectos que debe contemplar el informe del fiscal de las subsidiarias”. El señor **Solís** agradece la explicación.

Seguidamente, el señor **Trejos** continua con la exposición diciendo: “Les hablaba que, una de las modificaciones de fondo es la presentación de los informes en caso de movimientos de personal; esto se refiere que, cuando una persona trabajadora es trasladada a otra área del Conglomerado, se actualiza cuál es el proceso a seguir y lo que se está indicando es que es potestad de la persona que ostenta la condición de superior jerárquico inmediato, indicarle a la persona trabajadora que deja el cargo, que es trasladada, si debe rendir o no el informe, de acuerdo con las necesidades del área.

En el caso que el superior inmediato considere que no se requiere la rendición del informe, debe dejar la debida justificación del motivo que originó esa decisión. La persona que ostenta la condición de superior, superior, jerárquico inmediato, es el responsable... (ver imagen n.º4).

Acciones realizadas:

Modificaciones de Fondo:

Órgano a quien se rinde el informe (Se incluye en Art. 4 Inciso d):

Se define que el informe de fin de gestión debe presentarse de manera impresa o en formato digital de la siguiente manera:

- En el caso de los miembros del directorio que formen parte de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica deben presentar el informe de fin de gestión ante el Consejo de Gobierno y entregar una copia (original) al presidente de la Junta Directiva General del Banco.
- En el caso de los miembros del directorio que formen parte de las Juntas Directivas de las Sociedades (a excepción de BICSA), ante el órgano superior que realizó el nombramiento o designación.
- Cada persona integrante de dichos órganos colegiados debe presentar su informe en forma individual.
- En el caso de las personas trabajadoras que ocupen los cargos de gerente general, subgerentes, auditor o subauditor general del Banco, se presenta ante la Junta Directiva General. En el caso de Gerente General o Auditores Generales de las Sociedades se presenta ante la Junta Directiva de la Subsidiaria según corresponda (a excepción de BICSA).

Modificaciones de Fondo:

Presentación del informe en caso de movimiento de personal. (Art.4 Inciso e)

Las personas trabajadoras que por un movimiento de personal son trasladados a otras áreas del Conglomerado Financiero BCR manteniendo su condición actual, deben presentar un informe en el cual indiquen cómo se encuentra el área que entregan, dependiendo de los siguientes aspectos:

- Es potestad de la persona que ostente la condición de superior jerárquico inmediato, indicarle a la persona trabajadora que deja el cargo si debe rendir o no el informe, de acuerdo con las necesidades del área. En el caso que el superior inmediato considere que no se requiere la rendición del informe, debe dejar la debida justificación del motivo que originó ésta decisión.
- La persona que ostenta la condición de superior jerárquico inmediato, es el responsable del respectivo proceso de coordinación, seguimiento, verificación de la emisión y entrega de la información por parte de la persona trabajadora que deja el cargo.
- Cuando se solicite la presentación del informe, es necesario que la persona trabajadora que deja el cargo entregue una copia para la persona sucesora y el documento original debe ser resguardado por la persona que ostente la condición de superior jerárquico inmediato.

Imagen n.º4. Modificaciones de fondo

Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Interviene el señor **Olivier Castro Pérez** para comentar lo siguiente: “Sobre ese tema (informes de personas que dejan el cargo), ¿no se les está yendo la mano?, o sea, un funcionario cambia de puesto en el Banco, ¿por qué le van a pedir que haga un informe? Francamente, no entiendo”.

Por su parte, el señor **Trejos** indica: “En este caso, don Oliver y don Néstor, el tema estaba incluido dentro del Reglamento actual y estaba como un tema que (Gerencia Corporativa) Capital Humano tenía que dar seguimiento, cada vez que se realizaba un movimiento de personal o traslados por cambios de estructura o por algún movimiento que se diera en la institución.

Estos informes de fin de gestión no tienen mayor relevancia, porque no lo solicita la Contraloría (General de la República), simplemente es un tema que estaba incluido, se vio con la Auditoría (General Corporativa) para ver si también este tema se podía excluir; sin embargo, sí se recomendó mantenerlo, pero haciendo las observaciones que estamos indicando,

en el sentido que queda potestad del superior jerárquico de la persona que es trasladada, si solicita o no el informe de fin de gestión.

Esto también se consultó a la Contraloría (General de la República) y nos dijo que, en estos casos, es una decisión meramente administrativa, cuando son únicamente traslados dentro de la organización; por eso, la razón que se mantiene el artículo y el inciso en el Reglamento, pero dándole la potestad al superior jerárquico, si solicita o no este informe”.

Por su parte, el señor **Javier Zúñiga Moya** dice: “Yo coincido con don Olivier, estoy casi seguro de que eso nunca se ha hecho en el Banco y se nos va la mano ahí; máxime cuando se dice: ‘las personas trabajadoras’ no se habla de algún puesto en especial, que podría ser importante, cuando eso ocurra, con algunos puestos muy específicos, que tengan alguna información que sea demasiado relevante y que deba conocer el sucesor, no sé...”.

Por lo anterior, don **Néstor** dice: “Don Javier, está como potestativo y el potestativo en la práctica no va a funcionar. A mí me gustaría escuchar criterio de don Rafael Mendoza, para ver cuáles fueron las consideraciones que tuvo la Auditoría (General Corporativa) para recomendar mantenerlo”.

Al respecto, el señor **Rafael Mendoza Marchena** indica: “Sí claro, muchas gracias, buenos días. En efecto, teníamos dos posiciones o dos criterios sobre este tema; una (posición) de que verdaderamente fuera obligatorio cuando no teníamos ningún lineamiento ni disposición controladora ni legal, entonces, nos pareció correcto que se revisara esto, que se prescindiera de esa obligación y lo segundo, don Néstor, sí nosotros, desde un contexto de control interno, sí vemos conveniente que un nivel gerencial haga un informe de fin de gestión; le deje a su sucesor, un inventario de temas de relevancia, proyectos en curso, que le dé (una guía de) cómo se están atendiendo las recomendaciones, observaciones de auditoría, eventualmente, de la Contraloría (General de la República) y que de algún modo le deje trazado un camino sobre aquellos planes que él venía ejecutando. Entonces, nos parecía más, que un tema incomodidad, sería de facilidad para la persona que lo va a suceder”.

Por su parte don **Néstor** indica: “Don Rafael, no está planteado en esos términos, está, inclusive potestativo”.

Ante lo cual, el señor **Rafael Mendoza** dice: “Sí, correcto, nosotros vemos positivo esto; a prescindir de ese informe no lo veíamos del todo correcto; o sea, sí vemos conveniente que se haga y en esos términos facultativos”.

Interviene el señor **Zúñiga Moya** y dice: “Pero, don Rafael, ¿para nivel gerencial?, es que allí dice: ‘las personas trabajadoras’”. Ante lo cual don Rafael Mendoza concuerda con lo comentado.

Aunado a lo anterior, el señor **Olivier Castro** dice: “Es más o menos lo que está diciendo don Javier, es decir, puede ser que, en algunos puestos, muy particulares del Banco, eso se justifique, pero entonces, el documento debería decir, el puesto ‘A, B y C’ están obligados, pero, ¿por qué todos los empleados del Banco?”.

Por lo anterior, el señor **Trejos** dice: “Si me permiten, cuando nos referimos a las personas trabajadoras, se refiere, al inicio del Reglamento, se indica cuáles son las personas trabajadoras que tienen que emitir el informe de fin de gestión, de ahí viene todo el nivel gerencial del Conglomerado y se deja abierto, en algunos casos, que por la labor que ejecutan deben de emitir un informe de fin de gestión, pero las personas trabajadoras se refieren, más que todo al nivel gerencial”.

Aclaradas las consultas sobre el tema, el señor Solís solicita continuar con la exposición.

Así las cosas, don **Fernando** dice: “Otro de los temas es que la persona que ostenta la condición de superior jerárquico inmediato es el responsable de dar toda la coordinación, seguimiento, verificación y emisión de la entrega de la información por parte de la persona trabajadora que dejaría el cargo y, cuando se solicita esa presentación del informe, es necesario que la persona trabajadora que deja el cargo entregue una copia, para que sea entregada al sucesor y el documento original sea resguardado por la persona que ostenta el puesto de superior jerárquico inmediato.

Otra de las modificaciones de fondo es sobre la responsabilidad de la Gerencia Corporativa de Capital Humano, que está incluida en el artículo 7 y se incluyen los artículos [sic] (incisos) f, g, y h. El inciso f, lo que dice es que se informará, por escrito y por una única vez a la Contraloría General de la República y a la persona que ostenta la condición de superior jerárquico inmediato, para que se tomen las acciones cuando la persona trabajadora saliente no presenta el informe de fin de gestión, esto dejando constancia de tal acción.

También, es responsabilidad de la Gerencia Corporativa de Capital Humano coordinar con la Secretaría de la Junta Directiva General para que, ante la salida de algún miembro del Directorio, de cualquiera de las juntas directivas, se efectúe el proceso previo y

posterior requerido. Y, el inciso h, es la coordinación con la Universidad Corporativa SAGO, para que se impartan capacitación a todas las personas trabajadoras del Conglomerado Financiero que, en su condición laboral, estén relacionadas al proceso de informe de fin de gestión (ver imagen n.º5).

Acciones realizadas:

Modificaciones de Fondo:

Responsabilidad de la Gerencia Corporativa de Capital Humano (Se incluye en Art. 7 Inciso f-g-h)

f) Informar por escrito y por una única vez a la Contraloría General de la República y a la persona que ostenta la condición de superior jerárquico inmediato (exceptuando al Consejo de Gobierno, Órgano que tiene las obligaciones y los deberes definidos por ley) para que tome las acciones pertinentes, indicando el nombre y número de cédula de la persona trabajadora saliente que no haya cumplido con la rendición del informe de fin de gestión, dejando constancia de tal acción.

g) Coordinar con la Secretaría de la Junta Directiva General para que ante la salida de un miembro del directorio de cualquiera de las juntas directivas se efectué el proceso previo y posterior requerido.

h) Coordinar con la Universidad Corporativa SAGO, para que se impartan capacitaciones a todas las personas trabajadoras del Conglomerado Financiero BCR, que en su condición laboral sean relacionadas con el proceso del informe de fin de gestión.

Imagen n.º5. Modificaciones de fondo

Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Por último, se tiene la otra modificación de fondo que, se incluye el artículo 8, Sobre la responsabilidad de la Secretaría de la Junta Directiva General, con respecto a los informes de fin de gestión que deben presentar los miembros de la Junta Directiva General y de las juntas (directivas) de sociedades, aquí se establece cuál es el procedimiento que debe seguir la Secretaría de la Junta Directiva General, que si bien es cierto es un procedimiento que se viene realizando, no estaba establecido en el Reglamento para esta índole (ver imagen n.º6).

Acciones realizadas:

Modificaciones de Fondo:

Responsabilidad de la Secretaría de Junta Directiva General (Se incluye Art. 8. Con respecto a los informes de los miembros de Junta Directiva General o Juntas de Sociedades)

a) Informar por medio de correo electrónico a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, las fechas de salida, ingresos o ampliaciones de los miembros que conforman las diferentes juntas directivas con al menos 8 días de anticipación.

b) Remitir los acuerdos de Junta Directiva donde se aprueben los movimientos de los miembros del directorio a la Gerencia Corporativa de Capital Humano.

c) Informar a los miembros salientes del directorio acerca del proceso de presentación de informe de fin de gestión de forma escrita, al momento de conocerse la fecha de salida.

d) Dar seguimiento a la presentación del informe solicitado.

e) Coordinar con la Gerencia Corporativa de Capital Humano la revisión del documento presentado para validar el cumplimiento del formato establecido previo a la presentación a la Junta Directiva General.

f) Elevar a conocimiento de la Junta Directiva General el informe de fin de gestión posterior a la revisión indicada anteriormente en el punto e) de este artículo.

g) Incluir en el expediente el informe recibido.

h) Comunicar por escrito al presidente de la Junta Directiva General del Banco, al Consejo de Gobierno en caso de incumplimiento.

i) Una vez aprobado el informe de fin de gestión debe ser comunicado a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, para ser publicado en la página Web del Banco.

Imagen n.º6. Modificaciones de fondo

Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Otra de las acciones es que se procedió a solicitar todos los criterios técnicos y jurídicos correspondientes para poder presentar este informe de fin de gestión. Aquí (anexos) se presentan todos los criterios jurídicos que se les solicitaron a las diferentes áreas que deben actuar en este tipo de actualizaciones de reglamentos.

Hasta aquí don Néstor, no sé si puedo continuar con los considerandos o si tienen alguna consulta”.

Al respecto, la señora **Maryleana Méndez Jiménez** dice: “Don Fernando, entiendo yo, que en el artículo 4, es el que define los aspectos que deben considerarse para la confección del informe de salida, tanto de personas trabajadoras como de jerarcas salientes, eso, ¿es así?”. A lo que don Fernando indica que es correcto.

Prosigue comentando doña **Maryleana**: “Es que, en la parte a (inciso a) queda muy claro, la elaboración del informe de fin de gestión, pero en el contenido, solo se habla de la persona trabajadora saliente y ahí, también van los jerarcas”.

Sobre el particular, don **Fernando** comenta: “Sí, señora, cuando se habla de personas trabajadoras, se incluye a todos los que tienen que presentar el informe de fin de gestión, incluyendo a los jerarcas también”.

Al respecto, acota doña **Maryleana**: “Es que, en otros apartados sí se hace la diferencia, o sea, se hace la inclusión porque dice, por decir algo, elaboración del informe de gestión, este es el punto a (inciso a), en la primera parte de su informe, la persona trabajadora o el jerarca saliente debe realizar una presentación del documento al respectivo destinatario mediante un resumen ejecutivo; perfecto.

Parte b (inciso b), en ese mismo artículo, ‘en el informe de fin de gestión, la persona trabajadora saliente debe tomar en cuenta...’, ahí faltó o el ‘jerarca saliente’, para que quede totalmente claro, porque nosotros (Directores) al final, no somos personas trabajadoras del Conglomerado, entonces, para que eso se corrija, si entiendo bien, eso sería lo que nosotros, como jerarcas salientes, deberíamos cumplir artículo 4, incisos a y b”.

Al respecto, el señor **Trejos** indica: “Correcto, sí señora, entonces el detalle de la modificación las estaríamos efectuando”. A lo que la señora **Méndez Jiménez** agradece para que quede más claro diciendo: “Ok, como es un *reglamento*, *hay que ser más papistas que el Papa*”.

Atendidas las consultas, el señor **Trejos Rodríguez** procede a dar lectura a la propuesta de considerandos y de acuerdo que se detallan seguidamente:

Considerandos:

Primero: *Que la actualización del reglamento para presentar el informe de fin de gestión considera los requerimientos y observaciones emitidos por el Directorio y la Auditoría.*

Segundo: *Que se cuenta con los criterios correspondientes de la Gerencia General y Auditoría de cada Sociedad, unidad de Normativa Administrativa, Gerencia Corporativa Jurídica, Gerencia Corporativa de Riesgo y Control Normativo, Oficialía de Cumplimiento, Auditoría General Corporativa y Asesor Legal de la Junta Directiva y el acta del Comité Asesor de Desarrollo Humano.*

Tercero: *Que en cumplimiento con lo establecido en la ley y la normativa interna del Banco que regula el acatamiento obligatorio para todas las personas trabajadoras del Conglomerado Financiero BCR, que en su condición laboral sean relacionadas con el proceso del informe de fin de gestión, se realiza esta actualización en pro de garantizar la transparencia en las actuaciones de los funcionarios públicos ante los administrados.*

Propuesta de acuerdo

1. *Aprobar la modificación del Reglamento para presentar el informe de fin de gestión en el Conglomerado Financiero BCR*

2. *Dar por cumplidos los requerimientos que los miembros del directorio solicitaron incluir en el Reglamento para presentar el informe fin de gestión en el Conglomerado Financiero BCR, los cuales se atienden en su totalidad:*

- *Acuerdo JDG sesión 22-21 Art. VIII*
- *Acuerdo JDG sesión 02-21 Art. XIV*
- *Acuerdos JDG sesión 25-21 Art. XIII*

3. *Solicitar a la Unidad de Normativa Administrativa, proceder con la publicación respectiva en el Diario Oficial La Gaceta.*

4. *Acuerdo en firme.*

Así las cosas, don **Néstor** consulta: “Señores Directores, ¿estaríamos de acuerdo?”.

El señor **Manfred Sáenz Montero** interviene y dice: “Don Néstor, perdón, si me permite una sugerencia, me pareció ver un artículo donde hay una referencia a los directores de las juntas directivas locales, ya eso estaba derogado...”. Ante lo cual don **Néstor** dice: “Lo que dice, por lo menos lo que yo vi, es que no aplica”.

Acota el señor **Sáenz Montero**: “Ah bueno, es que, de todas maneras, sobra... esa era mi sugerencia. Gracias”.

Así las cosas, el señor **Solís Bonilla**, dice: “Don Fernando, ¿hacemos la corrección?”. A lo que responde don **Fernando**: “Sí señor, hacemos la corrección”.

Finalmente, don **Néstor** dice: “Muy bien. Muchas gracias, estaríamos entonces, acogiendo la propuesta de acuerdo y estaríamos tomando el acuerdo como acuerdo en firme”.

Se finaliza la telepresencia del señor Fernando Trejos.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que la actualización del Reglamento para presentar el informe de fin de gestión considera los requerimientos y observaciones emitidos por el Directorio y la Auditoría General Corporativa.

Segundo. Que se cuenta con los criterios correspondientes de la Gerencia General y Auditoría Interna de cada Sociedad, Unidad de Normativa Administrativa, Gerencia Corporativa Jurídica, Gerencia Corporativa de Riesgo, Oficialía de Cumplimiento, Auditoría General Corporativa y del Asesor Legal de la Junta Directiva, así como el acta del Comité Asesor de Desarrollo Humano.

Tercero. Que en cumplimiento con lo establecido en la ley y la normativa interna del Banco que regula el acatamiento obligatorio para todas las personas trabajadoras del Conglomerado Financiero BCR, que en su condición laboral estén relacionadas con el proceso del informe de fin de gestión, se realiza esta actualización en pro de garantizar la transparencia en las actuaciones de los funcionarios públicos ante los administrados.

Se dispone:

- 1.- Aprobar la modificación del *Reglamento para presentar el informe de fin de gestión en el Conglomerado Financiero BCR*, con el ajuste solicitado en la parte expositiva de este acuerdo; conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.
- 2.- Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva remitir a la Unidad de Normativa Administrativa el documento aprobado la modificación del *Reglamento para presentar el informe de fin de gestión en el Conglomerado Financiero BCR*, para que gestione su publicación en La Gaceta; asimismo, se autoriza a dicha Unidad ajustar el formato del documento y publicarlo en DocuBCR, cuando corresponda.
- 3.- Dar por cumplidos los requerimientos que los miembros del Directorio solicitaron incluir en el *Reglamento para presentar el informe fin de gestión en el Conglomerado Financiero BCR*, en los siguientes acuerdos:
 - Sesión n.º02-21, artículo XIV, punto 3), del 12 de enero del 2021.
 - Sesión n.º22-21, artículo VIII, punto 2), del 18 de mayo del 2021.
 - Sesión n.º25-21, artículo XIII, punto 3), del 08 de junio del 2021.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos de gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General en las sesiones n.º45-19, artículo XIV, n.º52-19, artículo VII, celebradas el 08 de octubre y 19 de noviembre del 2019, así como de la sesión n.º32-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por las siguientes Juntas Directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Valores S.A.**
 - Informe resumen de acuerdos correspondientes a la sesión n.º07-22, del 09 de marzo del 2022.
- **BCR Corredora de Seguros S.A.**
 - Informe resumen de acuerdos correspondientes a la sesión n.º06-22, del 09 de marzo del 2022.
- **BCR Logística S.A.**

DACSA

- Informe resumen de acuerdos correspondientes a la sesión n.º02-22, del 17 de febrero del 2022
- Informe resumen de acuerdos correspondientes a la sesión n.º03-22, del 21 de febrero del 2022.
- Informe resumen de acuerdos correspondientes a la sesión n.º04-22, del 03 de marzo del 2022.

Alfiasa

- Informe resumen de acuerdos correspondientes a la sesión n.º02-22, del 17 de febrero del 2022
- Informe resumen de acuerdos correspondientes a la sesión n.º03-22, del 21 de febrero del 2022.
- Informe resumen de acuerdos correspondientes a la sesión n.º04-22, del 03 de marzo del 2022.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

El señor **Néstor Solís Bonilla** indica: “Pasamos a asuntos de juntas directivas de subsidiarias y comités de apoyo, es informativo, está para cinco minutos. Su ayuda, por favor, doña Laura (Villalta Solano)”.

Seguidamente, la señora **Villalta** indica: “Con mucho gusto. En esa oportunidad corresponde conocer los informes que contienen los resúmenes de los acuerdos tomados por las juntas directivas de BCR Valores S.A., BCR Corredora de Seguros y BCR Logística. Adicionalmente, se conocen los informes del Comité Corporativo de Ejecutivo Comité Corporativo de Auditoría.

En este caso, la propuesta de acuerdo es dar por conocidos dichos informes tomando en consideración que los miembros de las juntas directivas participan como integrantes de las distintas juntas directivas de subsidiarias y de los respectivos comités de apoyo según les corresponda y que dichos documentos fueron puestos a su disposición en tiempo y forma para su respectiva revisión”.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º45-19, artículo XIV, celebrada el 08 de octubre del 2019:

Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados.*

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por las siguientes juntas directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Valores S.A.**
 - Informe resumen de acuerdos correspondientes a la sesión n.º07-22, del 09 de marzo del 2022.
- **BCR Corredora de Seguros S.A.**
 - Informe resumen de acuerdos correspondientes a la sesión n.º06-22, del 09 de marzo del 2022.
- **BCR Logística S.A.**

DACSA

- Informe resumen de acuerdos correspondientes a la sesión n.º02-22, del 17 de febrero del 2022
- Informe resumen de acuerdos correspondientes a la sesión n.º03-22, del 21 de febrero del 2022.
- Informe resumen de acuerdos correspondientes a la sesión n.º04-22, del 03 de marzo del 2022.

Alfiasa

- Informe resumen de acuerdos correspondientes a la sesión n.º02-22, del 17 de febrero del 2022
- Informe resumen de acuerdos correspondientes a la sesión n.º03-22, del 21 de febrero del 2022.

ARTÍCULO XV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones n.º45-19, artículo XIV y n.º52-19, artículo VII, celebradas el 08 de octubre y 19 de noviembre del 2019, respectivamente, así como de la sesión n.º32-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, seguidamente, se conocen informes que resumen los acuerdos tomados por los siguientes Comités Corporativos del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo Ejecutivo:**
 - Informe resumen de acuerdos correspondientes a la reunión n.º10-2022, del 14 de marzo del 2021.
- **Comité Corporativo de Auditoría**
 - Informe resumen de acuerdos correspondientes a la reunión n.º03-2022, del 15 de febrero del 2022.
 - Informe resumen de acuerdos correspondientes a la reunión n.º04-2022, del 21 de febrero del 2022.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

El señor **Néstor Solís Bonilla** indica: “Pasamos a asuntos de juntas directivas de subsidiarias y comités de apoyo, es informativo, está para cinco minutos. Su ayuda, por favor, doña Laura (Villalta Solano)”.

Seguidamente, la señora **Villalta** indica: “Con mucho gusto. En esa oportunidad, corresponde conocer los informes que contienen los resúmenes de los acuerdos tomados por las juntas directivas de BCR Valores S.A., BCR Corredora de Seguros y BCR Logística.

Adicionalmente, se conocen los informes del Comité Corporativo de Ejecutivo y Comité Corporativo de Auditoría.

En este caso, la propuesta de acuerdo es dar por conocidos dichos informes tomando en consideración que los miembros de las juntas directivas participan como integrantes de las distintas juntas directivas de subsidiarias y de los respectivos comités de apoyo según les corresponda y que dichos documentos fueron puestos a su disposición en tiempo y forma para su respectiva revisión”.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º45-19, artículo XIV, celebrada el 08 de octubre del 2019:

Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados.*

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por los siguientes comités corporativos del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo Ejecutivo:**
 - Informe resumen de acuerdos correspondientes a la reunión n.º10-2022, del 14 de marzo del 2021.
- **Comité Corporativo de Auditoría**
 - Informe resumen de acuerdos correspondientes a la reunión n.º03-2022, del 15 de febrero del 2022.
 - Informe resumen de acuerdos correspondientes a la reunión n.º04-2022, del 21 de febrero del 2022.

ARTÍCULO XVI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Douglas Soto Leitón**, según lo dispuesto en el orden del día, a continuación se refiere al acuerdo tomado en la sesión n.º12-22, artículo IV, referente a la aprobación de ajuste salarial, por costo de vida, correspondiente, al segundo semestre del 2021, a pagar, de modo retroactivo, a partir del 01 de enero del 2022, para indicar: “El primer tema es relacionado con el asunto que se dio la semana pasada con el ajuste salarial por índice de inflación al Banco (de Costa Rica); este (ajuste salarial) es extensivo a las subsidiarias para mantener la continuidad y el equilibrio salarial entre el Conglomerado (Financiero BCR); es fundamental, que sea extensivo para ellas (subsidiarias).

Por tanto, informarle a la Junta Directiva (General) que también, vamos a estar llevando este tema a las juntas directivas de las subsidiarias, no sé si tienen algún comentario al respecto”.

Los señores Directores asienten lo comentado por el señor Soto y al no haber comentarios, el señor Néstor Solís Bonilla continúa con los temas dispuestos en el orden del día.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de los comentarios de la Gerencia General sobre la extensión, a las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR, del ajuste salarial, por costo de vida, correspondiente, al segundo semestre del 2021, que fue aprobado en la sesión n.º12-22, artículo IV, por este Órgano Colegiado.

ARTÍCULO XVII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, auditoría, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XVIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Álvaro Camacho de la O** somete a consideración de esta Junta Directiva, el memorando SGBC-03-37-2022, fechado 29 de marzo del 2022, mediante el cual presenta la solicitud para el disfrute de cinco días de vacaciones diciendo: “Buenas tardes, para solicitarles vacaciones para el próximo mes

de abril, son cinco días, que serían: 08, 12, 13, 18 y 19 de abril (2022), están ligados a Semana Santa, por eso parece que están salteados, pero es un solo tracto”.

A continuación, se transcribe el citado memorando:

Según lo establecido en el “Procedimiento para la solicitud de vacaciones del personal nombrado por las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero BCR”, me permito realizar la solicitud para el disfrute de 5 días de vacaciones correspondientes a las fechas del 8, 12-13 y 18-19 del mes de abril.

En mi ausencia, para los temas respectivos de la Subgerencia Corporativa y Empresarial quedaría a cargo el señor Juan Carlos Bolaños Azofeifa; Gerente Comercial Banca Corporativa y Empresarial y la señora Evelyn Aguilar Corrales; Gerente de Desarrollo de Negocios Corporativa y Empresarial.

Seguidamente, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: “¿Señores, estamos de acuerdo?”.

Al no haber comentarios, el señor **Solís** dice: “Estamos de acuerdo, don Álvaro. Nada más quiero recordarle que ya las otras gerencias han presentado la nota con la planificación anual de vacaciones”.

Sobre el particular, el señor **Camacho** señala: “Sí, yo presenté el ‘memo’ de esto. Voy a hacer el plan general y revisar con (Gerencia Corporativa) Capital Humano el pendiente”. A lo que agradece el señor Solís Bonilla.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Otorgar al señor Álvaro Camacho de la O, el periodo de vacaciones que solicita, correspondiente a las fechas 08, 12, 13, 18 y 19 de abril del 2022.
- 2.- Hacer una instancia a la Subgerencia de Banca Corporativa y Empresarial, para que presente para aprobación de este órgano colegiado, el respectivo plan anual de vacaciones, en concordancia con lo establecido en el *Procedimiento para la solicitud de vacaciones del personal nombrado por las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero BCR*.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIX

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, con instrucción de la Presidencia de la Junta Directiva General, la señora Laura Villalta Solano expone la correspondencia recibida para esta sesión.

En consecuencia, la señora **Laura Villalta Solano** presenta certificación n.º CERT-113-2022, de fecha 21 de marzo del 2022, remitida por el señor Carlos Elizondo Vargas, Secretario del Consejo de Gobierno y Jefe de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones

Autónomas, y dirigida a la Junta Directiva General del BCR, por medio del cual se comunica lo dispuesto en la sesión ordinaria n.º206, artículo XII, celebrada el 15 de marzo del 2022, del Consejo de Gobierno, referente a la remisión de una adición a la Nota de Expectativas sobre el desempeño de la institución, durante el periodo 2021 – 2022, para lo cual, se solicita llevar a cabo la debida diligencia para identificar, mitigar, prevenir y remediar los impactos adversos sobre los derechos humanos, tanto reales como potenciales establecidos en los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, en las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para empresas multinacionales y en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD, por sus siglas en inglés). Asimismo, se solicita cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) vigente, en lo que respecta a la vinculación con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), para reportar los porcentajes de cumplimiento en cada eje al cierre del periodo 2022; finalmente, que la empresa presente al Consejo de Gobierno un plan de acción que detalle el cumplimiento de lo solicitado, al vencimiento de la Nota de Expectativas.

Lo anterior, en línea con la Nota de Expectativas conocida en la sesión n.º07-22, artículo XVIII, celebrada el 15 de febrero del 2022.

De seguido, se transcribe, en lo que interesa, la certificación en conocimiento:

CERT – 113-2022

CARLOS ELIZONDO VARGAS

SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO

CERTIFICA:

Que en el acta de la sesión ordinaria número doscientos seis del Consejo de Gobierno, celebrada el quince de marzo de dos mil veintidós, se encuentra el artículo doce que en lo conducente dice: ARTICULO DOCE: Adición a la Nota de Expectativas del Banco de Costa Rica (BCR). ACUERDO: Comunicar este acuerdo al Banco de Costa Rica (BCR), sobre el cumplimiento de las siguientes expectativas: 1. Que como un elemento central de la conducta empresarial responsable, las empresas estatales deben llevar a cabo una debida diligencia para identificar, mitigar, prevenir y remediar los impactos adversos sobre los derechos humanos, tanto reales como potenciales, en los términos establecidos en los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, en las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales y en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD, por sus siglas en inglés). Esta expectativa debe formar parte integral de los sistemas de toma de decisiones y del manejo de riesgos, incluyendo aquellos directamente relacionados con las operaciones, productos o servicios de las empresas a través de sus relaciones de negocios y cadenas de suministro. La debida diligencia constituye un proceso continuado de mejoras graduales, con lo cual se espera que las empresas de propiedad estatal den los pasos razonables y tomen medidas de buena fe a fin de llevar a cabo la debida diligencia, y en ese sentido informen de manera oportuna sobre los pasos y procesos que

están adoptando para ello al Consejo de Gobierno, al cierre del periodo 2022. 2. Cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) vigente, en lo que respecta a la vinculación con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), para reportar porcentajes de cumplimiento en cada eje al Consejo de Gobierno, al cierre del periodo 2022. 3. Que la empresa presente al Consejo de Gobierno un plan de acción que detalle el cumplimiento de lo solicitado, al vencimiento de la Nota de Expectativas. ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento de este informe. La señora **Laura Villalta** dice: “El primer documento, es una certificación remitida por la Secretaría del Consejo de Gobierno; está dirigida a esta Junta Directiva General, por medio del cual se comunica lo dispuesto en la sesión ordinaria n.º206, artículo XII, del Consejo de Gobierno, referente a la remisión de una adición a la Nota de Expectativas sobre el desempeño de la institución, durante el periodo 2021 – 2022.

Al respecto, se solicita llevar a cabo la debida diligencia para identificar, mitigar, prevenir y remediar los impactos adversos sobre los derechos humanos, tanto reales como potenciales establecidos en los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, en las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para empresas multinacionales y en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD, por sus siglas en inglés).

Asimismo, se solicita cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) vigente, en lo que respecta a la vinculación con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), para reportar los porcentajes de cumplimiento en cada eje al cierre del periodo 2022; finalmente, que la empresa presente al Consejo de Gobierno un plan de acción que detalle el cumplimiento de lo solicitado, al vencimiento de la Nota de Expectativas.

Es importante destacar que la Nota de Expectativas fue conocida por esta Junta Directiva en la sesión n.º07-22, artículo XVIII, celebrada el 15 de febrero del 2022.

En este caso, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, sería dar por conocida la certificación del Consejo de Gobierno y acusar recibido; además, trasladarlo a la Gerencia General, a la Gerencia Corporativa de Finanzas y a la Gerencia de Gobierno Corporativo, para que lo analicen y atiendan conforme corresponda, debiendo remitir copia de lo que se disponga a este Directorio, a título informativo”.

Copia de este documento se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Dar por conocida certificación n.ºCERT-113-2022, remitida por la Secretaría del Consejo de Gobierno Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas, por medio del cual se comunica lo dispuesto en la sesión ordinaria n.º206, artículo XII, celebrada el 15 de marzo del 2022, del Consejo de Gobierno, referente a la remisión de una adición a la Nota de Expectativas sobre el desempeño de la institución, durante el periodo 2021 – 2022, conocida por la Junta Directiva General del BCR, en la sesión n.º07-22, artículo XVIII, del 15 de febrero del 2022.
- 2.- Trasladar la certificación n.ºCERT-113-2022, conocido en el punto 1 anterior, a la Gerencia General, a la Gerencia Corporativa de Finanzas y a la Gerencia de Gobierno Corporativo, para que la analicen y atiendan conforme corresponda, debiendo remitir copia de lo que se disponga a este Directorio, a título informativo.
- 3.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva, acusar recibido de este oficio a la Secretaría del Consejo de Gobierno y a la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas, e informarle lo acordado en esta oportunidad.

ARTÍCULO XX

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, la señora **Laura Villalta Solano** presenta memorando de fecha 23 de marzo del 2022, suscrito por la señora Irsa Salazar Arce, en calidad de Oficial de Cumplimiento del BCR, dirigido a la Junta Directiva General, por medio del cual somete a consideración el plan de vacaciones para el periodo 2022, de su persona y de la señora Netzi Rivas Durán, Oficial de Cumplimiento Adjunto. Lo anterior, en atención a lo dispuesto en el “Procedimiento para la solicitud de vacaciones del personal nombrado por las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero BCR”.

De seguido, se transcribe, en lo que interesa, el memorando en conocimiento:

Según lo establecido en el “Procedimiento para la solicitud de vacaciones del personal nombrado por las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero BCR”, seguidamente se detalla para su conocimiento y autorización, el plan de vacaciones para las funcionarias Irsa Salazar Arce y Netzi Rivas Durán, correspondiente al periodo 2022.

Solicitud de vacaciones

CÉDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	Fec.Ing.	Derecho Anual	Mes Acredita	Saldo 2020	Acreditación 2021	Saldo	Programación
303450437	Irsa Salazar Arce	8/11/2018	15	NOVIEMBRE	0,5	15	15,5	15,5
109210041	Netzy Rivas Duran	26/11/1993	30	NOVIEMBRE	19,5	30	49,5	49,5

Detalle por mes:

NOMBRE FUNCIONARIO	ENE-22		FEB-22		MAR-22		ABR-22		MAY-22		JUN-22	
Irsa Salazar Arce							2	12 y 13				
Netzy Rivas Duran			3,5	11(1/2 día)-14-15-25	6	7-8-9-10-11-25	4	4-8 y 28 - 29	5	6-13-19-20-23	3	2-3-24

NOMBRE FUNCIONARIO	JUL-22		AGO-22		SET-22		OCT-22		NOV-22		DIC-22	
Irsa Salazar Arce	5	04 al 08 julio	1	12	4	20 al 23					3,5	02 dic (1/2 día) 09-26-27
Netzy Rivas Duran	4	1-21-22-29	7	1-3-4-5-18-19-24	6	1-2-15-16-29-30	3	14-27-28	3	11-18-25	5	9-23-28-29-30

Favor hacer notar que sobre el presente plan de vacaciones:

- 1. Los días indicados permite cubrir las funciones de la Oficialía, ya sea por Irsa como Oficial de Cumplimiento titular, o en su ausencia estará disponible Netzi, como Oficial Adjunto.*
- 2. Los imprevistos o vacaciones no planificadas se coordinarán de manera previa con el Presidente de la Junta Directiva, para que resuelva el caso de excepción; lo cual, se informaría a la Junta Directiva General en la próxima sesión.*
- 3. Dicho plan fue previamente comunicado al señor Luis Emilio Cuenca, como Presidente del Comité de Cumplimiento para su conocimiento.*

A continuación, se transcribe, la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, doña **Laura Villalta** indica: “El siguiente memorando fue remitido por doña Irsa Salazar Arce, en calidad de Gerente de Cumplimiento, y está dirigido a este foro, por medio del cual somete a consideración el plan de vacaciones para el periodo 2022, de su persona y de la señora Netzi Rivas Durán, Oficial de Cumplimiento Adjunto. Lo anterior, en atención a lo dispuesto en el “Procedimiento para la solicitud de vacaciones del personal nombrado por las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero BCR”.

En este caso, la propuesta de acuerdo es aprobar el plan de vacaciones presentado por doña Irsa para ella y para doña Netzi, para el periodo 2022, conforme al documento conocido en esta oportunidad; lo anterior, salvo que ustedes dispongan otra cosa”.

Copia de la documentación se les remitió a los señores Directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto en el “Procedimiento para la solicitud de vacaciones del personal nombrado por las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero BCR”.

Se dispone:

1.- Dar por conocido memorando de fecha 23 de marzo del 2022, suscrito por la señora Irsa Salazar Arce, en calidad de Gerente Oficial de Cumplimiento del BCR, por medio del cual somete a consideración el plan de vacaciones para el periodo 2022, de su persona y de la señora Netzi Rivas Durán, Oficial de Cumplimiento Adjunto.

2.- Aprobar el plan de vacaciones correspondiente al periodo 2022, de la señora Irsa Salazar Arce Gerente Oficial de Cumplimiento, conforme se detalla a continuación:

- Abril 2022: 2 días
 - Del 12 al 13 de abril del 2022 (2 días)
- Julio 2022: 5 días
 - Del 04 al 08 de julio del 2022 (5 días)
- Agosto 2022: 1 día
 - El 12 de agosto del 2022 (1 día)
- Setiembre 2022: 4 días
 - Del 20 al 23 de setiembre del 2022 (4 días)
- Diciembre 2022: 3.5 días
 - El 02 de diciembre del 2022 (medio día)
 - El 09 de diciembre del 2022 (día completo)
 - Del 26 al 27 de diciembre del 2022 (2 días)

3.- Tomar nota y ratificar las vacaciones disfrutadas por la señora Netzi Rivas, conforme se detalla a continuación:

- Febrero 2022: 3.5 días
 - 11 de febrero (medio día)
 - 14 y 15 de febrero (dos días)
 - 25 de febrero (un día)

4.- Aprobar el plan de vacaciones correspondiente al periodo 2022, de la señora Netzi Rivas Durán, Oficial de Cumplimiento Adjunto, conforme se detalla a continuación:

- Marzo 2022: 6 días
 - Del 07 al 11 de marzo del 2022 (5 días)
 - El 25 de marzo del 2022 (1 día)
- Abril 2022: 4 días
 - El 04 de abril del 2022 (1 día)
 - El 08 de abril del 2022 (1 día)

- Del 28 al 29 de abril del 2022 (2 días)
- Mayo 2022: 5 días
 - El 06 de mayo del 2022 (1 día)
 - El 13 de mayo del 2022 (1 día)
 - Del 19 al 20 de mayo del 2022 (2 días)
 - El 23 de mayo del 2022 (1 día)
- Junio 2022: 3 días
 - Del 02 al 03 de junio del 2022 (2 días)
 - El 24 de junio del 2022 (1 día)
- Julio 2022: 4 días
 - El 01 de julio del 2022 (1 día)
 - Del 21 al 22 de julio del 2022 (2 días)
 - El 29 de julio del 2022 (1 día)
- Agosto 2022: 7 días
 - El 01 de agosto del 2022 (1 día)
 - Del 03 al 05 de agosto del 2022 (3 días)
 - Del 18 al 19 de agosto del 2022 (2 días)
 - El 24 de agosto del 2022 (1 día)
- Setiembre 2022: 6 días
 - Del 01 al 02 de setiembre del 2022 (2 días)
 - Del 15 al 16 de setiembre del 2022 (2 días)
 - Del 29 al 30 de setiembre del 2022 (2 días)
- Octubre 2022: 3 días
 - El 14 de octubre del 2022 (1 día)
 - Del 27 al 28 de octubre del 2022 (2 días)
- Noviembre 2022: 3 días
 - El 11 de noviembre del 2022 (1 día)
 - El 18 de noviembre del 2022 (1 día)
 - El 25 de noviembre del 2022 (1 día)
- Diciembre 2022: 5 días
 - El 09 de diciembre del 2022 (1 día)
 - El 23 de diciembre del 2022 (1 día)
 - Del 28 al 30 de diciembre del 2022 (3 días)

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política.

ARTÍCULO XXII

Declarar CONFIDENCIAL acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XXIII

Se convoca a sesión ordinaria para el martes cinco de abril del dos mil veintidós, a las nueve horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XXIV

Termina la sesión ordinaria n.º13-22, a las doce horas con cuarenta y ocho minutos.